

CAPÍTULO PRIMERO

I. NATURALEZA DE LA FUNCIÓN

ESTADO	FUNCIÓN PÚBLICA	FUNCIÓN ESTATAL	FUNCIÓN ELECTORAL
AGUASCALIENTES	✓		
BAJA CALIFORNIA	✓		
BAJA CALIFORNIA SUR		✓	
CAMPECHE		✓	
CHIAPAS		✓	✓
CHIHUAHUA			✓
COAHUILA		✓	
COLIMA		✓	
DISTRITO FEDERAL		✓	
DURANGO		✓	
ESTADO DE MÉXICO		✓	
GUANAJUATO		✓	✓
GUERRERO		✓	
HIDALGO		✓	
JALISCO		✓	
MICHOACÁN		✓	

(continuación)

ESTADO	FUNCIÓN PÚBLICA	FUNCIÓN ESTATAL	FUNCIÓN ELECTORAL
MORELOS	*	*	*
NAYARIT	✓	✓	
NUEVO LEÓN		✓	
OAXACA		✓	
PUEBLA		✓	
QUERÉTARO		✓	
QUINTANA ROO		✓	
SAN LUIS POTOSÍ	*	*	*
SINALOA		✓	
SONORA		✓	
TABASCO	✓		
TAMAULIPAS		✓	
TLAXCALA	✓	✓	
VERACRUZ		✓	
YUCATÁN		✓	
ZACATECAS		✓	✓

* En adelante, cuando se señale un asterisco será porque no se encontró información al respecto.

II. FACULTAD DE CONVENIR CON EL IFE

ESTADO	ORGANIZACIÓN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES	UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES	CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN	APOYO RECÍPROCO
AGUASCALIENTES		✓		
BAJA CALIFORNIA	✓		✓	
BAJA CALIFORNIA SUR	✓	✓		
CAMPECHE	✓		✓	
CHIAPAS	✓		✓	
CHIHUAHUA	✓		✓	
COAHUILA	✓			
COLIMA		✓		
DISTRITO FEDERAL	✓		✓	
DURANGO	✓	✓	✓	
ESTADO DE MÉXICO	✓		✓ Superación del secreto bancario, fiduciario y fiscal	
GUANAJUATO	✓		✓ Observadores extranjeros y superación del secreto bancario, fiduciario y fiscal	✓

(continuación)

ESTADO	ORGANIZACIÓN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES	UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES	CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN	APOYO RECÍPROCO
GUERRERO	✓	✓	✓ Fiscalización	
HIDALGO	✓	✓	✓ Fiscalización	
JALISCO	✓	✓	✓ Observadores electorales, superación del secreto bancario y fiduciario, fiscalización	
MICHOACÁN		✓	✓	
MORELOS	✓	✓	✓	
NAYARIT		✓		
NUEVO LEÓN	✓		✓ Fiscalización, secretos bancario, fiscal y fiduciario	
OAXACA	✓			
PUEBLA	✓	✓	✓ Medios de comunicación electrónicos, fiscalización	
QUERÉTARO	✓	✓	✓	

(continuación)

ESTADO	ORGANIZACIÓN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES	UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES	CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN	APOYO RECÍPROCO
QUINTANA ROO			✓ Fiscalización	✓
SAN LUIS POTOSÍ	✓	✓	✓	
SINALOA	✓	✓	✓	✓
SONORA	✓	✓	✓	
TABASCO	✓	✓	✓	
TAMAULIPAS	✓		✓	
TLAXCALA	✓		✓	
VERACRUZ	✓		✓	
YUCATÁN	✓	✓	✓	
ZACATECAS	✓ Coadyuvancia		✓	

III. PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL

ESTADO	CERTEZA	LEGALIDAD	INDEPENDENCIA	IMPARCIALIDAD	OBJETIVIDAD	DEFINITIVIDAD	PROFESIONALISMO	OTRO
AGUASCALIENTES	✓	✓	✓	✓	✓	✓		Austeridad
BAJA CALIFORNIA	✓	✓	✓	✓	✓			
BAJA CALIFORNIA SUR	✓	✓	✓	✓	✓			Equidad
CAMPECHE	✓	✓	✓	✓	✓			
CHIAPAS	✓	✓	✓	✓	✓			Seguridad, veracidad
CHIHUAHUA	✓	✓	✓	✓	✓			
COAHUILA	✓	✓	✓	✓	✓			Constitucionalidad
COLIMA	✓	✓	✓	✓	✓			
DISTRITO FEDERAL	✓	✓	✓	✓	✓			Equidad, publicidad procesal
DURANGO	✓	✓	✓	✓	✓			Equidad
ESTADO DE MÉXICO	✓	✓	✓	✓	✓		✓	
GUANAJUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Equidad
GUERRERO	✓	✓	✓	✓	✓			
HIDALGO	✓	✓	✓	✓	✓			Equidad
JALISCO	✓	✓	✓	✓	✓			Equidad
MICHOACÁN	✓	✓	✓	✓	✓		✓	Equidad

(continuación)

ESTADO	CERTEZA	LEGALIDAD	INDEPENDENCIA	IMPARCIALIDAD	OBJETIVIDAD	DEFINITIVIDAD	PROFESIONALISMO	OTRO
MORELOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Equidad, Constitucionalidad, Equidad de género
NAYARIT	✓	✓	✓	✓	✓			Autonomía
NUEVO LEÓN	✓	✓	✓	✓	✓	✓		Equidad, Transparencia
OAXACA	✓	✓	✓	✓	✓			
PUEBLA	✓	✓	✓	✓	✓			
QUERÉTARO	✓	✓	✓	✓	✓			Equidad
QUINTANA ROO	✓	✓	✓	✓	✓			
SAN LUIS POTOSÍ	✓	✓	✓	✓	✓			Equidad
SINALOA	✓	✓	✓	✓	✓			
SONORA	✓	✓	✓	✓	✓			
TABASCO	✓	✓	✓	✓	✓			
TAMAULIPAS	✓	✓	✓	✓	✓			
TLAXCALA	✓	✓	✓	✓	✓		✓	Constitucionalidad, Autonomía, Equidad
VERACRUZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Equidad, transparencia
YUCATÁN	✓	✓	✓	✓	✓		✓	
ZACATECAS	✓	✓	✓	✓	✓			Libertad, Efectividad del sufragio, Equidad

**IV. AUTONOMÍA.
FUENTES QUE LA RECONOCEN Y GARANTIZAN**

ESTADO	CONSTITUCIONAL	LEGAL
AGUASCALIENTES	✓	✓
BAJA CALIFORNIA	✓	✓
BAJA CALIFORNIA SUR	✓	✓
CAMPECHE	✓	✓
CHIAPAS	✓	✓
CHIHUAHUA	✓	✓
COAHUILA	✓	✓
COLIMA	✓	✓
DISTRITO FEDERAL	E	✓
DURANGO	✓	✓
ESTADO DE MÉXICO	✓	✓
GUANAJUATO	✓	✓
GUERRERO	✓	✓
HIDALGO	✓	✓
JALISCO	✓	✓
MICHOACÁN	✓	✓

(continuación)

ESTADO	CONSTITUCIONAL	LEGAL
MORELOS	✓	✓
NAYARIT	✓	✓
NUEVO LEÓN	✓	✓
OAXACA	✓	✓
PUEBLA	✓	✓
QUERÉTARO	✓	✓
QUINTANA ROO	✓	✓
SAN LUIS POTOSÍ	✓	✓
SINALOA	✓	✓
SONORA	✓	✓
TABASCO	✓	✓
TAMAULIPAS	✓	✓
TLAXCALA	✓	✓
VERACRUZ	✓	✓
YUCATÁN	✓	✓
ZACATECAS	✓	✓

E: ESTATUTO DE GOBIERNO

V. NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN ELECTORAL

ESTADO	ORGÁNO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO	OTRO
AGUASCALIENTES	✓	
BAJA CALIFORNIA	✓	
BAJA CALIFORNIA SUR	✓	
CAMPECHE	✓	
CHIAPAS	✓	
CHIHUAHUA	✓	
COAHUILA	✓	
COLIMA	✓	
DISTRITO FEDERAL	✓	
DURANGO	✓	
ESTADO DE MÉXICO	✓	
GUANAJUATO	✓	
GUERRERO	✓	
HIDALGO	✓	
JALISCO	✓	
MICHOACÁN	✓	

(continuación)

ESTADO	ORGÁNO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO	OTRO
MORELOS	✓	
NAYARIT	✓	
NUEVO LEÓN	✓	
OAXACA	✓	
PUEBLA	✓	
QUERÉTARO	✓	
QUINTANA ROO	✓	
SAN LUIS POTOSÍ	✓	
SINALOA	✓	
SONORA	✓	
TABASCO	✓	
TAMAULIPAS	✓	
TLAXCALA	✓	
VERACRUZ	✓	
YUCATÁN	✓	
ZACATECAS	✓	

VI. VERTIENTES DE LA AUTONOMÍA

ESTADO	TÉCNICA	PRESUPUESTAL	ORGÁNICA	FINANCIERA	NORMATIVA	DECISIÓN	ADMINISTRATIVA	FUNCIONAL	OTRA
AGUASCALIENTES		✓		✓	✓	✓		✓	
BAJA CALIFORNIA		✓		✓	✓	✓		✓	
BAJA CALIFORNIA SUR		✓		✓	✓	✓		✓	
CAMPECHE		✓		✓	✓	✓		✓	
CHIAPAS		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Política
CHIHUAHUA		✓		✓	✓	✓		✓	
COAHUILA	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	Política
COLIMA		✓		✓	✓	✓		✓	
DISTRITO FEDERAL		✓		✓	✓	✓		✓	
DURANGO		✓		✓	✓	✓		✓	
ESTADO DE MÉXICO		✓		✓	✓	✓		✓	
GUANAJUATO		✓		✓	✓	✓		✓	
GUERRERO		✓		✓	✓	✓		✓	
HIDALGO		✓		✓	✓	✓		✓	
JALISCO		✓		✓	✓	✓		✓	
MICHOACÁN		✓		✓	✓	✓		✓	

(continuación)

ESTADO	TÉCNICA	PRESUPUESTAL	ORGÁNICA	FINANCIERA	NORMATIVA	DECISIÓN	ADMINISTRATIVA	FUNCIONAL	OTRA
MORELOS		✓		✓	✓	✓		*	
NAYARIT		✓		✓	✓	✓		✓	
NUEVO LEÓN		✓		✓	✓	✓		✓	
OAXACA		✓		✓	✓	✓		✓	
PUEBLA		✓		✓	✓	✓		✓	
QUERÉTARO		✓			✓				
QUINTANA ROO		✓		✓	✓	✓		✓	
SAN LUIS POTOSÍ		✓		✓	✓	✓		✓	
SINALOA		✓		✓	✓	✓		✓	
SONORA		✓		✓	✓	✓		✓	
TABASCO		✓		✓	✓	✓		✓	
TAMAULIPAS		✓		✓	✓	✓		✓	
TLAXCALA		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Política
VERACRUZ	✓	✓			✓				Gestión
YUCATÁN		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Política
ZACATECAS		✓		✓	✓	✓			

CAPÍTULO SEGUNDO

VII. ÓRGANOS CENTRALES (I)

ESTADO	PLENO	PRESIDENCIA	COMISIONES	SECRETARÍAS
AGUASCALIENTES	✓	✓		✓
BAJA CALIFORNIA	✓	✓		✓
BAJA CALIFORNIA SUR	✓	✓		✓
CAMPECHE	✓	✓		✓
CHIAPAS	✓	✓		✓
CHIHUAHUA	✓	✓		✓
COAHUILA	✓	✓		✓
COLIMA	✓	✓		✓
DISTRITO FEDERAL	✓	✓		✓
DURANGO	✓	✓		✓
ESTADO DE MÉXICO	✓	✓		✓
GUANAJUATO	✓	✓		✓
GUERRERO	✓	✓		✓
HIDALGO	✓	✓		✓
JALISCO	✓	✓	✓	✓

(continuación)

ESTADO	PLENO	PRESIDENCIA	COMISIONES	SECRETARÍAS
MICHOACÁN	✓	✓		✓
MORELOS	✓	✓		✓
NAYARIT	✓	✓		✓
NUEVO LEÓN	✓	✓		✓
OAXACA	✓	✓		✓
PUEBLA	✓	✓		✓
QUERÉTARO	✓	✓		✓
QUINTANA ROO	✓	✓		✓
SAN LUIS POTOSÍ	✓	✓		✓
SINALOA	✓	✓		✓
SONORA	✓	✓		✓
TABASCO	✓	✓		✓
TAMAULIPAS	✓	✓		✓
TLAXCALA	✓	✓		✓
VERACRUZ	✓	✓		✓
YUCATÁN	✓	✓		✓
ZACATECAS	✓	✓		✓

VII. ÓRGANOS CENTRALES (II)

ESTADO	JUNTA EJECUTIVA	DIRECCIONES EJECUTIVAS	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN	OTRO
AGUASCALIENTES		✓	✓	
BAJA CALIFORNIA		✓		
BAJA CALIFORNIA SUR				
CAMPECHE	✓	✓		
CHIAPAS	✓	✓		
CHIHUAHUA	✓	✓		
COAHUILA	✓	✓		
COLIMA	✓	✓		
DISTRITO FEDERAL	✓	✓	✓	Unidades técnicas
DURANGO		✓		Secretariado técnico
ESTADO DE MÉXICO	✓	✓	✓	
GUANAJUATO		✓		
GUERRERO	✓	✓		
HIDALGO	✓	✓ Coordinaciones ejecutivas		
JALISCO		✓ Direcciones ejecutivas	✓	
MICHOACÁN	✓	✓ Vocalías		

(continuación)

ESTADO	JUNTA EJECUTIVA	DIRECCIONES EJECUTIVAS	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN	OTRO
MORELOS		✓		
NAYARIT	✓	Direcciones		
NUEVO LEÓN		✓		
OAXACA	✓	✓		
PUEBLA	✓	✓		
QUERÉTARO		✓		
QUINTANA ROO	✓	✓	✓	
SAN LUIS POTOSÍ				
SINALOA				
SONORA		✓		
TABASCO	✓	✓	✓	
TAMAULIPAS		✓	✓	
TLAXCALA	✓	✓	✓	
VERACRUZ	✓	✓	✓	
YUCATÁN	✓	✓		
ZACATECAS	✓	✓		

VIII. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

ESTADO	CONSEJOS O COMISIONES DISTRITALES	CONSEJOS O COMISIONES MUNICIPALES	JUNTAS DISTRITALES	JUNTAS MUNICIPALES	MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA
AGUASCALIENTES	✓	✓			✓
BAJA CALIFORNIA	✓				✓
BAJA CALIFORNIA SUR	✓	✓			✓
CAMPECHE	✓	✓			✓
CHIAPAS	✓	✓			✓
CHIHUAHUA		✓ Asambleas municipales			✓
COAHUILA	✓	✓			✓
COLIMA		✓			✓
DISTRITO FEDERAL	✓				✓
DURANGO		✓			✓
ESTADO DE MÉXICO	✓	✓	✓	✓	✓
GUANAJUATO	✓	✓			✓
GUERRERO	✓				✓
HIDALGO	✓	✓			✓
JALISCO	✓	✓			✓

(continuación)

ESTADO	CONSEJOS O COMISIONES DISTRITALES	CONSEJOS O COMISIONES MUNICIPALES	JUNTAS DISTRITALES	JUNTAS MUNICIPALES	MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA
MICHOACÁN	✓	✓			✓
MORELOS	✓	✓			✓
NAYARIT		✓			✓
NUEVO LEÓN		✓			✓
OAXACA	✓	✓			✓
PUEBLA	✓	✓			✓
QUERÉTARO	✓	✓			✓
QUINTANA ROO	✓	✓	✓	✓	✓
SAN LUIS POTOSÍ	✓	✓			✓
SINALOA	✓	✓			✓
SONORA	✓	✓			✓
TABASCO	✓	✓	✓	✓	✓
TAMAULIPAS	✓	✓			✓
TLAXCALA	✓	✓			✓
VERACRUZ	✓	✓			✓
YUCATÁN	✓	✓			✓
ZACATECAS	✓	✓			✓

IX. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS CONSEJOS DISTRITALES

ESTADO	INTEGRACIÓN	DESIGNACIÓN	PERMANENCIA	FUNCIONAMIENTO	QUÓRUM	RESOLUCIONES
AGUASCALIENTES	CDE, RPP	CG	SPE	Sesiones	50% + 1, P	MV, PVC
BAJA CALIFORNIA	CDE, RPP, SF	CG	SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC (en 2º ronda de votación)
BAJA CALIFORNIA SUR	CDE, RPP, SG	CG	SPE	Sesiones	MI, P	MV
CAMPECHE	CDE, RPP, S	*	SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC
CHIAPAS	CDE, RPP, S	CG	SPE y procesos de participación ciudadana	Sesiones	MI, P	MV
CHIHUAHUA	*	*	*	*	*	*
COAHUILA	CDE, RPP, S	CG	*	Sesiones	MI, P	MV, PVC
COLIMA	*	*	*	*	*	*
DISTRITO FEDERAL	CDE, RPP, S	CG	*	Sesiones	MI, P	MV, PVC
DURANGO	*	*	*	*	*	*
ESTADO DE MÉXICO	CDE, RPP, S	*	SPE	Sesiones	MI, P, en su ausencia el S	MV, PVC
GUANAJUATO	CDE, RPP, S	CG	SPE	Sesiones	MI, P	MV
GUERRERO	CDE, RPP, ST	CG	SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC
HIDALGO	CDE, RPP	CG	SPE	Sesiones	MI, P	

(continuación)

ESTADO	INTEGRACIÓN	DESIGNACIÓN	PERMANENCIA	FUNCIONAMIENTO	QUÓRUM	RESOLUCIONES
JALISCO	CDE, RPP, S	CG	SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC
MICHOACÁN	CDE, RPP, S	*	SPE	Sesiones	MI con derecho a voto, P	MV, PVC
MORELOS	CDE, RPP, S	CEE		Sesiones	MI	Mayoría simple
NAYARIT	*	*	*	*	*	*
NUEVO LEÓN	*	*	*	*	*	*
OAXACA	CDE, RPP, S	CG	SPE	Sesiones	MI, P	Mayoría simple
PUEBLA	CDE, RPP, S	CG	SPE	Sesiones	Mitad + 1, P	MV, PVC
QUERÉTARO	CDE, RPP, ST	CG	SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC
QUINTANA ROO	CDE, RPP	CG	SPE	Sesiones	MI, P	*
SAN LUIS POTOSÍ	CDE, RPP, ST	CG	SPE	Sesiones	MI, P, ST	MV, PVC
SINALOA	CDE, RPP, S	CEE	SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC
SONORA	CDE, RPP, S	CE	SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC
TABASCO	CDE, RPP, VS	CE	SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC
TAMAULIPAS	CDE, RPP, S	CG	SPE	Sesiones	Mitad + 1, P	MV, PVC
TLAXCALA	CDE, RPP	CG	*	Sesiones	Mitad + 1, P, S	MV, PVC
VERACRUZ	CDE, RPP, S, VOE, VCE	*	SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC

(continuación)

ESTADO	INTEGRACIÓN	DESIGNACIÓN	PERMANENCIA	FUNCIONAMIENTO	QUÓRUM	RESOLUCIONES
YUCATÁN	CDE, RPP, SE	CG	*	Sesiones	MI, P	MV
ZACATECAS	CDE, RPP	CG	SPE	Sesiones	MI, P	MV, salvo las que requieran mayoría calificada, PVC

CDE: Consejeros Distritales Electorales
RPP: Representantes de Partidos Políticos
CG: Consejo General
CE: Consejo Estatal
CEE: Consejo Estatal Electoral
SF: Secretario Fedatario
SG: Secretario General
S: Secretario
VS: Vocal Secretario
VOE: Vocal de Organización Electoral
VCE: Vocal de Capacitación Electoral
SPE: Sólo durante el periodo de elecciones
MI: Mayoría de sus integrantes
P: Presidente
MV: Mayoría de votos
PVC: Presidente con Voto de Calidad

X. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS CONSEJOS MUNICIPALES

ESTADO	INTEGRACIÓN	DESIGNACIÓN	PERMANENCIA	FUNCIONAMIENTO	QUÓRUM	RESOLUCIONES
AGUASCALIENTES	CEM, ST, RPP	CG	SPE	Sesiones	Mitad +1, P	MV, PVC
BAJA CALIFORNIA	*	*	*	*	*	*
BAJA CALIFORNIA SUR	CEM, SG, RPP	*	SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC
CAMPECHE	CEM, S, RPP	CG	SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC
CHIAPAS	CEM, S, RPP	CG	SPE y procedimientos de participación ciudadana	Sesiones	MI, P	MV
CHIHUAHUA	CEM, S, RPP	CG	SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC
COAHUILA	CEM, S, RPP	CG	*	Sesiones	MI, P	
COLIMA	CEM, SE, RPP	*	Per	Sesiones	MI, P	MV, excepto cuando se requiera mayoría calificada
DISTRITO FEDERAL	*	*	*	*	*	*
DURANGO	CEM, S y RPP	CE	SPE	Sesiones	MI, P	*
ESTADO DE MÉXICO	CEM, S, RPP	*	SPE	Sesiones	MI, P, en su ausencia, S	PVC
GUANAJUATO	CEM, S, RPP	CG	SPE	Sesiones	MI	MV
GUERRERO	*	*	*	*	*	*

(continuación)

ESTADO	INTEGRACIÓN	DESIGNACIÓN	PERMANENCIA	FUNCIONAMIENTO	QUÓRUM	RESOLUCIONES
HIDALGO	CEM, RPP	CG	*	Sesiones	MI, P, en su ausencia, S	*
JALISCO	CEM, RPP, S	CDE	SPE	Sesiones	MI, P o quien haga sus veces	MV, PVC
MICHOACÁN	CEM, S, RPP	*	SPE	Sesiones	MI con derecho a voto, P	*
MORELOS	CEM, S y RPP	CEE	SPE	Sesiones	Mitad + 1	Mayoría simple
NAYARIT	CC, S y RPP	CEE	SPE	Sesiones	MI, P	MV
NUEVO LEÓN	CEM, S, RPP	CEE	SPE	Sesiones	3 de sus miembros	MV
OAXACA	CEM, S, RPP	CG	SPE	Sesiones	MI, P	MV
PUEBLA	CEM, S, RPP	CG	SPE	Sesiones	Mitad + 1, P	MV, PVC
QUERÉTARO	CEM, ST, RPP	CG	SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC
QUINTANA ROO	CEM, SO, RPP	*	SPE	Sesiones	MI, P	*
SAN LUIS POTOSÍ	CEM, S, RPP	CG	SPE	Sesiones	MI con derecho a voto	MV, PVC
SINALOA	CEM, S, RPP	CEE	SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC
SONORA	CEM, S, RPP	CE	SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC
TABASCO	CEM, VS, RPP	CE	SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC

(continuación)

ESTADO	INTEGRACIÓN	DESIGNACIÓN	PERMANENCIA	FUNCIONAMIENTO	QUÓRUM	RESOLUCIONES
TAMAULIPAS	CEM, S, RPP		SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC
TLAXCALA	CEM, S, RPP	CG	*	Sesiones	Mitad + 1, P, S	MV, PVC
VERACRUZ	CEM, S, V, RPP	*	SPE	Sesiones	MI, P	MV, PVC
YUCATÁN	CEM, S, RPP	CG	*	Sesiones	MI, P	MV
ZACATECAS	CEM, SE, RPP	*	SPE	Sesiones	MI, P	MV, salvo las que requieran mayoría calificada, PVC

CEM: Consejeros Electorales Municipales
ST: Secretario Técnico
SG: Secretario General
S: Secretario
SO: Secretario de Organización
SE: Secretario Ejecutivo
RPP: Representantes de Partidos Políticos
V: Vocal
CG: Consejo General
CE: Consejo Estatal
CEE: Consejo Estatal Electoral
CDE: Comisiones Distritales Electorales
SPE: Sólo durante el proceso electoral
Per: Permanente
MI: Mayoría de integrantes
P: Presidente
MV: Mayoría de votos
PVC: Presidente con voto de calidad

CAPÍTULO TERCERO

XI. ÓRGANOS ELECTORALES DENOMINACIÓN

ESTADO	DENOMINACIÓN
AGUASCALIENTES	Instituto Estatal Electoral
BAJA CALIFORNIA	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
BAJA CALIFORNIA SUR	Instituto Estatal Electoral
CAMPECHE	Instituto Electoral del Estado
CHIAPAS	Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana
CHIHUAHUA	Instituto Estatal Electoral
COAHUILA	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila
COLIMA	Instituto Electoral del Estado
DISTRITO FEDERAL	Instituto Electoral del Distrito Federal
DURANGO	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
ESTADO DE MÉXICO	Instituto Electoral del Estado de México
GUANAJUATO	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
GUERRERO	Instituto Electoral del Estado de Guerrero
HIDALGO	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

(continuación)

ESTADO	DENOMINACIÓN
JALISCO	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
MICHOACÁN	Instituto Electoral de Michoacán
MORELOS	Instituto Estatal Electoral
NAYARIT	Instituto Estatal Electoral
NUEVO LEÓN	Comisión Estatal Electoral
OAXACA	Instituto Estatal Electoral de Oaxaca
PUEBLA	Instituto Electoral del Estado
QUERÉTARO	Instituto Electoral de Querétaro
QUINTANA ROO	Instituto Electoral de Quintana Roo
SAN LUIS POTOSÍ	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
SINALOA	Consejo Estatal Electoral
SONORA	Consejo Estatal Electoral
TABASCO	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
TAMAULIPAS	Instituto Electoral de Tamaulipas
TLAXCALA	Instituto Electoral de Tlaxcala
VERACRUZ	Instituto Electoral Veracruzano
YUCATÁN	Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Yucatán
ZACATECAS	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

XII. ÓRGANOS ELECTORALES FUNCIONAMIENTO

ESTADO	PLENO	COMISIONES
AGUASCALIENTES	✓	✓
BAJA CALIFORNIA	✓	✓
BAJA CALIFORNIA SUR	✓	✓
CAMPECHE	✓	✓
CHIAPAS	✓	✓
CHIHUAHUA	✓	✓
COAHUILA	✓	✓
COLIMA	✓	✓
DISTRITO FEDERAL	✓	✓
DURANGO	✓	✓
ESTADO DE MÉXICO	✓	✓
GUANAJUATO	✓	✓
GUERRERO	✓	✓
HIDALGO	✓	✓
JALISCO	✓	✓
MICHOACÁN	✓	✓

(continuación)

ESTADO	PLENO	COMISIONES
MORELOS	✓	✓
NAYARIT	✓	✓
NUEVO LEÓN	✓	✓
OAXACA	✓	✓
PUEBLA	✓	✓
QUERÉTARO	✓	✓
QUINTANA ROO	✓	✓
SAN LUIS POTOSÍ	✓	✓
SINALOA	✓	✓
SONORA	✓	✓
TABASCO	✓	✓
TAMAULIPAS	✓	✓
TLAXCALA	✓	✓
VERACRUZ	✓	✓
YUCATÁN	✓	✓
ZACATECAS	✓	✓

XIII. PLENO DEL CONSEJO GENERAL

ESTADO	DENOMINACIÓN	COMPOSICIÓN	QUÓRUM PARA SESIONAR	DERECHO A VOTO	DERECHO A VOZ	VOTO DE CALIDAD
AGUASCALIENTES	Consejo General	CE, ST, RPP, RVRFE	Mitad + 1, P	CE	CE, ST, RPP, RVRFE	Presidente
BAJA CALIFORNIA	Consejo General	CE, RPP, SF	MI, P	CE	CE, RPP, SF	Presidente Después de la 2ª ronda de votación
BAJA CALIFORNIA SUR	Consejo General	CE, SG, RPP, RFP	MI + P	CE	CE, SG, RPP, RFP	Presidente
CAMPECHE	Consejo General	CE, CPL, RPP, SE	MI, P	CE	CE, CPL, RPP, SE	*
CHIAPAS	Consejo General	CE, RPP, SE	MI, P	CE	CE, SE, RPP	*
CHIHUAHUA	Consejo General	CE, SE, RPP	MI con derecho a voto, P	CE	CE, SE, RPP	Presidente
COAHUILA	Consejo General	CE, SE, ST, RPP	MI, P	CE	CE, SE, ST, RPP	Presidente
COLIMA	Consejo General	CE, RPP	MI, P	CE	CE, RPP	
DISTRITO FEDERAL	Consejo General	CE, SE, RPP	MI	CE	CE, SE, RPP	Presidente
DURANGO	Consejo Estatal	CE, RPP, RGP, SE	MI, P	CE	CE, RPP, RGP, SE	
ESTADO DE MÉXICO	Consejo General	CE, RPP, SE	MI, P	CE	CE, RPP, SE	Presidente
GUANAJUATO	Consejo General	CE, RPL, RPE, S	MI, P	CE	CE, RPL, RPE, S	Presidente
GUERRERO	Consejo General	CE, SG, RPP	MI, P	CE	CE, SG, RPP	Presidente
HIDALGO	Consejo General	CE, SG, RPP, VRFE	MI, P	CE	CE, RPP, SG y RVRFE	*

(continuación)

ESTADO	DENOMINACIÓN	COMPOSICIÓN	QUÓRUM PARA SESIONAR	DERECHO A VOTO	DERECHO A VOZ	VOTO DE CALIDAD
JALISCO	Consejo General	CE, RPP, RPL, SE	MI, P	CE	CE, SE, RPP, RPL	Presidente
MICHOACÁN	Consejo General	CE, COPL, RPP, SG, VJEE	MI con derecho a voto, P	CE	CE, COPL, RPP, SG, VJEE	Presidente
MORELOS	Consejo Estatal Electoral	CE, SE, RGP, RPP	MI	CE	CE, SE, RGP, RPP	
NAYARIT	Consejo Local Electoral	CE, RPP, SG	MI	CE	CE, RPP, SG	Presidente
NUEVO LEÓN	Comisión Estatal Electoral	CC, RPP, S, V	5 de sus miembros	CE	CE, RPP	Presidente
OAXACA	Consejo General	CE, SG, RPL, RPP, RVRFE, DGI	MI con derecho a voto, P	CE, RPL	CE, SG, RPL, RPP, RVRFE, DGI	*
PUEBLA	Consejo General	CE, RPL, RPP, SG, VRFE	Mitad + 1, P	CE	CE, RPL, RPP, SG, VRFE	Presidente
QUERÉTARO	Consejo General	CE, SE, RPP	MI, P	CE	CE, SE, RPP	Presidente
QUINTANA ROO	Consejo General	CE, SE, RPP	MI con derecho a voto, P	CE	CE, SE, RPP	Presidente
SAN LUIS POTOSÍ	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	C, RPL, SA, SE, RPP	MI con derecho a voto, P, SA, por lo menos la mitad de RPP	C	C, RPL, SA, SE, RPP	Presidente
SINALOA	Consejo Estatal Electoral	CE, RPL; RPP, SG	MI, P	CE	CE, RPL; RPP, SG	Presidente
SONORA	Consejo Estatal Electoral	CE, RPP, S	MI, P	CE	CE, RPP, S	Presidente

(continuación)

ESTADO	DENOMINACIÓN	COMPOSICIÓN	QUÓRUM PARA SESIONAR	DERECHO A VOTO	DERECHO A VOZ	VOTO DE CALIDAD
TABASCO	Consejo Estatal Electoral	CE, SE, RPP, RPL	MI, P	CE	CE, SE, RPP	
TAMAULIPAS	Consejo General	CE, RPP, SE	MI con derecho a voto	CE	CE, RPP, SE	Presidente
TLAXCALA	Consejo General	CE, SG	Cuatro consejeros, P, S	CE	CE, SG, RPP	Presidente
VERACRUZ	Consejo General	CE, RPP	Mitad + 1, P	CE	CE, RPP	
YUCATÁN	Consejo General	CE, SE, RPP	3 integrantes con derecho a voto, P	CE	CE, SE, RPP	Presidente
ZACATECAS	Consejo General	CE, SE, RPL, RPP	Mitad + 1 con derecho a voto, P	CE	CE, SE, RPL, RPP	Presidente

CE: Consejeros Electorales
 CPL: Consejeros del Poder Legislativo
 ST: Secretario Técnico
 SF: Secretario Fedatario
 SE: Secretario Ejecutivo
 RPP: Representantes de Partidos Políticos
 RVRFE: Representante del Vocal del Registro Federal de Electores
 RFP: Representante de las Fracciones Parlamentarias
 RGP: Representante de Grupos Parlamentarios
 RPL: Representantes del Poder Legislativo
 RPE: Representantes del Poder Ejecutivo
 COPL: Comisionados del Poder Legislativo
 VJEE: Vocales de la Junta Estatal Ejecutiva
 V: Vocales
 CC: Comisionados Ciudadanos
 DGI: Director General del Instituto
 SA: Secretario de Actas
 P: Presidente
 MI: Mayoría de los integrantes

XIV. PLENO SESIONES

ESTADO	¿QUIÉN CONVOCA?	TIPO DE SESIONES	TIPO DE ACTOS	APROBACIÓN
AGUASCALIENTES	Consejero Presidente	O, E	A, R	MV
BAJA CALIFORNIA	Consejero Presidente	O, E	A, R	MV, MC
BAJA CALIFORNIA SUR	Consejero Presidente	O, E	A, R	MV
CAMPECHE	Consejero Presidente	O, E	A, R	MV, MC
CHIAPAS	Consejero Presidente	O, E	A, R	MS, MC
CHIHUAHUA	Consejero Presidente	O, E	A, R	MV
COAHUILA	Consejero presidente	O, E	A, R	MS
COLIMA	Consejero Presidente	O, E	A, R	MV
DISTRITO FEDERAL	Consejero Presidente	O, E	A, R	MS, MC
DURANGO	Consejero Presidente	O, E	A, R	MV, MC
ESTADO DE MÉXICO	Consejero Presidente	O, E	A, R	MV, MC
GUANAJUATO	Consejero Presidente		A, R	MV
GUERRERO	Consejero Presidente	O, E	A, R	MV
HIDALGO	Consejero Presidente	O, E	A, R	*
JALISCO	Consejero Presidente	O, E, ES	A, R	MV, MC

(continuación)

ESTADO	¿QUIÉN CONVOCA?	TIPO DE SESIONES	TIPO DE ACTOS	APROBACIÓN
MICHOACÁN	Consejero Presidente	*	A, R	MV
MORELOS	Consejero Presidente	O, E	A, R	MS, MC
NAYARIT	Consejero Presidente	*	A, R	MV
NUEVO LEÓN	Consejero Presidente	O, E	A, R	MV
OAXACA	Consejero Presidente	O, E	A, R	MV, MC
PUEBLA	Consejero Presidente	*	A, R	MV
QUERÉTARO	Consejero Presidente	O, E	A, R	MS
QUINTANA ROO	Consejero Presidente	O, E	A, R	MV, 2/3 partes de la votación
SAN LUIS POTOSÍ	Consejero Presidente	O, E	A, D	MV
SINALOA	Consejero Presidente	*	A, R	MV
SONORA	Consejero Presidente	*	A, R	MV
TABASCO	Consejero Presidente	*	A, R	MV
TAMAULIPAS	Consejero Presidente	O, E	A, R	MV
TLAXCALA	Consejero Presidente	O, E, ES	A, R	MV
VERACRUZ	Consejero Presidente	O, E, P	A, R	U, MV
YUCATÁN	Consejero Presidente	O, E	A, R	U, MV

(continuación)

ESTADO	¿QUIÉN CONVOCA?	TIPO DE SESIONES	TIPO DE ACTOS	APROBACIÓN
ZACATECAS	Consejero Presidente	O, E, ES	A, R	MV, MC

A: Acuerdo
E: Extraordinaria
ES: Especial
O: Ordinaria
R: Resolución
MV: Mayoría de votos
MS: Mayoría simple
MC: Mayoría calificada
U: Unanimidad

XV. ATRIBUCIONES DEL PLENO (I)

ESTADO	NORMATIVAS	DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS	CAPACITACIÓN ELECTORAL
AGUASCALIENTES	✓	✓	✓	✓
BAJA CALIFORNIA	✓	✓	✓	✓
BAJA CALIFORNIA SUR	✓	✓	✓	✓
CAMPECHE	✓	✓	✓	✓
CHIAPAS	✓	✓	✓	✓
CHIHUAHUA	✓	✓	✓	✓
COAHUILA	✓	✓	✓	✓
COLIMA	✓	✓	✓	✓
DISTRITO FEDERAL	✓	✓	✓	✓
DURANGO	✓	✓	✓	✓
ESTADO DE MÉXICO	✓	✓	✓	✓
GUANAJUATO	✓	✓	✓	✓
GUERRERO	✓	✓	✓	✓
HIDALGO	✓	✓	✓	✓
JALISCO	✓	✓	✓	✓
MICHOACÁN	✓	✓	✓	✓

(continuación)

ESTADO	NORMATIVAS	DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS	CAPACITACIÓN ELECTORAL
MORELOS	✓	✓	✓	✓
NAYARIT	✓	✓	✓	✓
NUEVO LEÓN	✓	✓	✓	✓
OAXACA	✓	✓	✓	✓
PUEBLA	✓	✓	✓	✓
QUERÉTARO	✓	✓	✓	✓
QUINTANA ROO	✓	✓	✓	✓
SAN LUIS POTOSÍ	✓	✓	✓	✓
SINALOA	✓	✓	✓	✓
SONORA	✓	✓	✓	✓
TABASCO	✓	✓	✓	✓
TAMAULIPAS	✓	✓	✓	✓
TLAXCALA	✓	✓	✓	✓
VERACRUZ	✓	✓	✓	✓
YUCATÁN	✓	✓	✓	✓
ZACATECAS	✓	✓	✓	✓

XV. ATRIBUCIONES DEL PLENO (II)

ESTADO	PROFESIONALIZACIÓN ^o	FISCALIZADORAS	SANCIONADORAS	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
AGUASCALIENTES	✓	✓	✓	
BAJA CALIFORNIA	✓	✓	✓	
BAJA CALIFORNIA SUR	✓	✓	✓	
CAMPECHE			✓	
CHIAPAS		oo	✓	
CHIHUAHUA				
COAHUILA	✓	✓		✓
COLIMA	✓	✓	✓	
DISTRITO FEDERAL	✓	✓	✓	
DURANGO	✓	✓		
ESTADO DE MÉXICO	✓	✓	✓	
GUANAJUATO	✓	✓		
GUERRERO	✓	✓	✓	✓
HIDALGO	✓	✓	✓	
JALISCO	✓	✓	✓	
MICHOACÁN		✓		

(continuación)

ESTADO	PROFESIONALIZACIÓN ^o	FISCALIZADORAS	SANCIONADORAS	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MORELOS	✓	✓	✓	
NAYARIT		✓		
NUEVO LEÓN		✓		
OAXACA	✓	✓	✓	
PUEBLA	✓	✓	✓	
QUERÉTARO	✓	✓	✓	
QUINTANA ROO	✓	✓	✓	
SAN LUIS POTOSÍ	✓	✓	✓	
SINALOA		✓	✓	
SONORA		✓	✓	✓
TABASCO	✓	✓	✓	
TAMAULIPAS	✓	✓	✓	✓
TLAXCALA	✓	✓	✓	✓
VERACRUZ	✓	✓	✓	✓
YUCATÁN	✓	✓	✓	
ZACATECAS	✓	✓	✓	✓

o Se refiere a contar con servicio profesional electoral

oo Estas atribuciones están en manos de la Comisión de Fiscalización Electoral, Órgano Constitucional Autónomo.

**XV. ATRIBUCIONES DEL PLENO (III)
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN**

ESTADO	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	ÓRGANO QUE DESIGNA	INTEGRACIÓN	NATURALEZA JURÍDICA
AGUASCALIENTES	Organismo para la Fiscalización de los Recursos de los PP	CG	DUT	OTAG
BAJA CALIFORNIA	Dirección de Fiscalización de los Recursos de los PP del Consejo General Electoral	CG	D	OTCG
BAJA CALIFORNIA SUR	Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los PP	CG	CE + SE	CCG
CAMPECHE	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General	CG	D	OTCG
CHIAPAS	Comisión de Fiscalización Electoral	Congreso	Presidencia, Direcciones y Unidades Técnicas	OPA
CHIHUAHUA	Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas	CG	CE	CCG
COAHUILA	Comisión de Contraloría y de Fiscalización	CG	CE	CCG
COLIMA	Comisión de Fiscalización	CG	CE	CCG
DISTRITO FEDERAL	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Consejo General	CG	DUT	OTAG
DURANGO	Comisión de Fiscalización de la Transparencia, Origen y Aplicación del Financiamiento Público y Privado	CE	CE + SE	CCG
ESTADO DE MÉXICO	Órgano Técnico de Fiscalización	CG	DUT	OTAG
GUANAJUATO	Comisión de Fiscalización	CG	CE + SE + D + CP	CCG

(continuación)

ESTADO	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	ÓRGANO QUE DESIGNA	INTEGRACIÓN	NATURALEZA JURÍDICA
GUERRERO	Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público	CG	CE	CCG
HIDALGO	Comisión de Auditoría y Fiscalización	CG	CP	OTCG
JALISCO	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los PP	CG	DUT	OTCG
MICHOACÁN	Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización	CG	CE + D	CCG
MORELOS	Comisión de Fiscalización	CEE	CE + SE	CCG
NAYARIT	Junta Estatal Ejecutiva	CLE	CE + SE + D (Puede contratar despachos externos)	CCG
NUEVO LEÓN	Dirección de Fiscalización dependiente de la Coordinación Técnica Electoral	CEE	D (Puede contratar despachos externos)	DE
OAXACA	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CG	D	OTAG
PUEBLA	Comisión Revisora	CG	CE	CCG
QUERÉTARO	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o Secretaría Ejecutiva del Consejo General (según el caso)	CG	D o SE	DE
QUINTANA ROO	Dirección de Partidos Políticos del Instituto	CG	D	DE
SAN LUIS POTOSÍ	Comisión Permanente de Fiscalización	CEE	CE	CCG
SINALOA	Comisión del Consejo Estatal Electoral	CEE	CE	CCG
SONORA	Comisión de Fiscalización	CEE	CE	CCG

(continuación)

ESTADO	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	ÓRGANO QUE DESIGNA	INTEGRACIÓN	NATURALEZA JURÍDICA
TABASCO	Órgano Técnico de Fiscalización	CEE	DUT	OTAG
TAMAULIPAS	Unidad de Fiscalización	CG	DUT	OTAG
TLAXCALA	Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización	CG	CE	CCG
VERACRUZ	Unidad de Fiscalización y de Prerrogativas y Partidos Políticos	CG	D	DE
YUCATÁN	Unidad Técnica de Fiscalización	CG	DUT	OTAG
ZACATECAS	Unidad Técnica de Fiscalización	CG	DUT	OTAG

PP: Partidos políticos

CG: Consejo General (o Consejo Estatal o Comisión Estatal, según sea el caso)

CEE: Consejo Estatal Electoral (en el caso de Nuevo León, es Comisión Estatal Electoral)

CLE: Consejo Local Electoral

CE: Consejo Estatal

CE: Consejeros Electorales

SE: Secretario Ejecutivo (o General)

DUT: Director de Unidad Técnica

D: Director

CP: Auditores o Contadores Públicos

OTAG: Órgano Técnico con Autonomía de Gestión

OTCG: Órgano Técnico del Consejo General

DE: Dirección Ejecutiva

CCG: Comisión del Consejo General

OPA: Órgano Público Autónomo

XVI. COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL

ESTADO	NÚMERO DE COMISIONES	PERMANENCIA	¿QUIÉN LAS CREA?	NÚMERO FIJO O FLEXIBLE	INTEGRACIÓN	DERECHO DE VOTO
AGUASCALIENTES	2	P y T	CG	Flexible	C y RPP	C
BAJA CALIFORNIA	5 P y 3 E	P y E	CG	Flexible	C	C
BAJA CALIFORNIA SUR	5	P y E	CG	Flexible	C	C
CAMPECHE	3	P y T	CG	Flexible	C	C
CHIAPAS	3	P y E	CG	Flexible	C	C
CHIHUAHUA	2 P y 2 E	P y E	CG	Flexible	C	*
COAHUILA	6	*	CG	Flexible	C	*
COLIMA	2	*	CG	Flexible	C y RPP	*
DISTRITO FEDERAL	6	P, T y E	CG	Flexible	C	C
DURANGO	5		CG	Flexible	C	C
ESTADO DE MÉXICO	5 P y 3 E	P, E y T	CG	Flexible	C y RPP	C
GUANAJUATO	3		CG			
GUERRERO	8	P	CG	Flexible	C y RPP que así lo deseen	C
HIDALGO	6 P y 5 E	P y E	CG	Flexible	1 C y 2 RPP	*
JALISCO	7	P y T	CG	Flexible	C y RPP En las no permanentes	C

(continuación)

ESTADO	NÚMERO DE COMISIONES	PERMANENCIA	¿QUIÉN LAS CREA?	NÚMERO FIJO O FLEXIBLE	INTEGRACIÓN	DERECHO DE VOTO
MICHOACÁN	5	P		Flexible	C	C
MORELOS	4	P y T	CG	Flexible	C y RPP en las provisionales Flexible	C
NAYARIT	1	P y E	CG	Flexible	C y RPP	C
NUEVO LEÓN	1	E	CEE	Flexible	C	C
OAXACA	Las necesarias	*	CG	Flexible	C y RPP	C
PUEBLA	5	P y E	CG	Flexible	C	C
QUERÉTARO	2	P	CG	Flexible	3 C y 2 RPP	C
QUINTANA ROO	1	P y T	CG	Flexible	C y RPP Excepto en la comisión de fiscalización	*
SAN LUIS POTOSÍ	4	P y T	CG	Flexible	C	C
SINALOA	2	P y E	CEE	Flexible	C	C
SONORA	4	P y E	CE	Flexible	C	C
TABASCO	3	P, T y E	CE	Flexible	C y RPP	C
TAMAULIPAS	3	P y T	CG	Flexible	C	C
TLAXCALA	5 y 2 E		CG	Flexible	C y RPP (Comisión de Vigilancia)	C

(continuación)

ESTADO	NÚMERO DE COMISIONES	PERMANENCIA	¿QUIÉN LAS CREA?	NÚMERO FIJO O FLEXIBLE	INTEGRACIÓN	DERECHO DE VOTO
VERACRUZ	4	P, T y E	CG	Flexible	C y RPP	C
YUCATÁN	3 Y 2 E	P y E	CG	Flexible	C y RPP (son invitados)	*
ZACATECAS	3	P y T	*	Flexible	C y RPP Comisión de Paridad entre los Géneros	*

P: Permanentes

T: Temporales

E. Especiales

CG: Consejo General

CEE: Consejo Estatal Electoral. En el caso de Nuevo León, es Comisión Estatal Electoral

CE: Consejo Estatal

C: Consejeros

RPP: Representantes de Partidos Políticos

XVII. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ESTADO	PRINCIPIOS RECTORES	IMPARCIALIDAD	PUBLICIDAD	RECURRIBILIDAD DE LAS ACTUACIONES
AGUASCALIENTES	✓	✓	✓	✓
BAJA CALIFORNIA	✓	✓	✓	✓
BAJA CALIFORNIA SUR	✓	✓	✓	✓
CAMPECHE	✓	✓	✓	✓
CHIAPAS	✓	✓	✓	✓
CHIHUAHUA	✓	✓	✓	✓
COAHUILA	✓	✓	✓	✓
COLIMA	✓	✓	✓	✓
DISTRITO FEDERAL	✓	✓	✓	✓
DURANGO	✓	✓	✓	✓
ESTADO DE MÉXICO	✓	✓	✓	✓
GUANAJUATO	✓	✓	✓	✓
GUERRERO	✓	✓	✓	✓
HIDALGO	✓	✓	✓	✓
JALISCO	✓	✓	✓	✓
MICHOACÁN	✓	✓	✓	✓

(continuación)

ESTADO	PRINCIPIOS RECTORES	IMPARCIALIDAD	PUBLICIDAD	RECURRIBILIDAD DE LAS ACTUACIONES
MORELOS	✓	✓	✓	✓
NAYARIT	✓	✓		✓
NUEVO LEÓN	✓	✓		✓
OAXACA	✓	✓		✓
PUEBLA	✓	✓		✓
QUERÉTARO	✓	✓		✓
QUINTANA ROO	✓	✓	✓	✓
SAN LUIS POTOSÍ	✓	✓	✓	✓
SINALOA	✓	✓		✓
SONORA	✓	✓	✓	✓
TABASCO	✓	✓		✓
TAMAULIPAS	✓	✓		✓
TLAXCALA	✓	✓	✓	✓
VERACRUZ	✓	✓		✓
YUCATÁN	✓	✓	✓	✓
ZACATECAS	✓	✓	✓	✓

CAPÍTULO CUARTO

XVIII. ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS CONSEJEROS (I)

ESTADO	NÚMERO DE CONSEJEROS	REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	SISTEMA DE DESIGNACIÓN	DURACIÓN EN EL ENCARGO	RENOVACIÓN	GARANTÍA ECONÓMICA
AGUASCALIENTES	C, L	L	C, L	C, L	C, L	L
BAJA CALIFORNIA	C, L, R	L	C, L	C, L	C, L, R	L, R
BAJA CALIFORNIA SUR	C, L, R	L	C, L	C, L	*	L
CAMPECHE	C	L	C, L	C, L	C, L	C, L
CHIAPAS	C, L	L	C, L	C, L	C, L	*
CHIHUAHUA	C, L	L	C, L	C, L	C, L	*
COAHUILA	C, L, R	L	C, L	C, L	C, L	L
COLIMA	C, L	L	C, L	C, L	*	L
DISTRITO FEDERAL	E, L, R	L	E, L	E, L	E, L	L
DURANGO	C, L	L	C, L	L	*	L
ESTADO DE MÉXICO	C, L	L	C, L	C, L	C, L	C, L
GUANAJUATO	L	L	C, L	L	L	L
GUERRERO	C, L	L	L	L	L	C, L
HIDALGO	L, R	L	L	L	L	L

(continuación)

ESTADO	NÚMERO DE CONSEJEROS	REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	SISTEMA DE DESIGNACIÓN	DURACIÓN EN EL ENCARGO	RENOVACIÓN	GARANTÍA ECONÓMICA
JALISCO	C, L	L	C, L	C, L	C, L	C, L
MICHOACÁN	L, R	L	C, L	L	L	L
MORELOS	C, L	L	C, L	C, L	C, L	L
NAYARIT	C, L	L	L	L	L	L
NUEVO LEÓN	L	L	C, L	L	L	L
OAXACA	C, L	L	C, L	L	L	L
PUEBLA	C, L	L	C, L	C, L	C, L	C, L
QUERÉTARO	C, L	L	C	C	C	L
QUINTANA ROO	C, LO	LO	C, LO	C, LO	LO	C, LO
SAN LUIS POTOSÍ	L	L	C, L	L	L	L
SINALOA	L	L	C, L	L	L	L
SONORA	C, L	L	C, L	C, L	C, L	L
TABASCO	C, L, R	L	C, L	C, L	C, L	C, L
TAMAULIPAS	C, L	L	C, L	C, L	C, L	*
TLAXCALA	L	L	C, L	C	C	L
VERACRUZ	C, L	L	C, L	C, L	C, L	L

(continuación)

ESTADO	NÚMERO DE CONSEJEROS	REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	SISTEMA DE DESIGNACIÓN	DURACIÓN EN EL ENCARGO	RENOVACIÓN	GARANTÍA ECONÓMICA
YUCATÁN	C, L	L	C, L	C, L	C, L	L
ZACATECAS	C, LO, R	LO	C, LO	C, LO	C	LO

C: Constitución
E: Estatuto de Gobierno
L: Ley o Código Electoral
LO: Ley Orgánica
R: Reglamento

XVIII. ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS CONSEJEROS (II)

ESTADO	ACCESO FORMAL AL CARGO	INCOMPATIBILIDADES	INVIOABILIDAD DE VOTO U OPINIÓN	RESPONSABILIDADES	FUERO	INAMOVILIDAD	CAUSAS DE CESE
AGUASCALIENTES	CM, C, L	C, L	L	C, L	*	L	L
BAJA CALIFORNIA	CM, C, L	C, L	C	C, L	*	C, L	*
BAJA CALIFORNIA SUR	CM, C	C, L	*	C, L	C	C, L	L
CAMPECHE	CM, C, L	C, L	*	C	C	L	L
CHIAPAS	CM, C, L	C, L	C	C	C	C, L	*
CHIHUAHUA	CM, C y L	L	*	C	C•	L	*
COAHUILA	CM, C y L	L	C	C	C	L	*
COLIMA	CM, C y L	C, L	*	C	C	L	L
DISTRITO FEDERAL	CM, L	L	*	CM, L	*	E, L	L
DURANGO	CM, C, L	L	C	C	C	L	L
ESTADO DE MÉXICO	CM, C, L	C, L	L	C, L	*	C	L
GUANAJUATO	CM, L	L	*	C	C	L	L
GUERRERO	CM, C, L	L	C, L	C, L	C	L	L
HIDALGO	CM, C	L	C	C, L	C	L	*

(continuación)

ESTADO	ACCESO FORMAL AL CARGO	INCOMPATIBILIDADES	INVOLABILIDAD DE VOTO U OPINIÓN	RESPONSABILIDADES	FUERO	INAMOVILIDAD	CAUSAS DE CESE
JALISCO	CM, C, L	C, L	*	C, L	C	C, L	L
MICHOACÁN	CM, C, L	L	C	C, L	C	L	*
MORELOS	CM, C	C, L	*	C, L	C	C, L	C, L
NAYARIT	CM, C, L	L	C	*	*	*	*
NUEVO LEÓN	CM, C	L	C	C, L	C	L	L
OAXACA	CM, C	L	C	C, L	C	L	*
PUEBLA	CM, C, L	C, L	C	L	*	L	L
QUERÉTARO	CM, L	L	*	C, L	C	L	L
QUINTANA ROO	CM, C, LO	C, LO	C	C, L	C	L	L
SAN LUIS POTOSÍ	CM, C, L	L	*	C, LO	C	LO	*
SINALOA	CM, C, L	L	C	L	*	L	L
SONORA	CM, C, L	L	C	C, L	C	L	C, L
TABASCO	CM, C, L	C, L	C, L	C, L	C	L	L
TAMAULIPAS	CM, C, L	C, L	C	C, L	C	C, L	*
TLAXCALA	CM, C, L	L	C	C	C	*	*
VERACRUZ	CM, C, L	L	*	C, L	C	C, L	L

(continuación)

ESTADO	ACCESO FORMAL AL CARGO	INCOMPATIBILIDADES	INVOLABILIDAD DE VOTO U OPINIÓN	RESPONSABILIDADES	FUERO	INAMOVILIDAD	CAUSAS DE CESE
YUCATÁN	CM, C, L	C, L	C	C, L	C	L	L
ZACATECAS	CM, C, L	LO	*	C, LO	C	LO	LO

• Sólo el presidente.

CM: Constitución Mexicana

C: Constitución Estatal

E: Estatuto de Gobierno

L: Ley o Código Electoral

LO: Ley Orgánica

R: Reglamento

XIX. TIPOS DE CONSEJEROS

ESTADOS	DENOMINACIÓN		EJERCICIO	
	CONSEJEROS ELECTORALES	CONSEJEROS CIUDADANOS	CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTE
AGUASCALIENTES	✓		✓	✓
BAJA CALIFORNIA	✓		Numerarios	Supernumerarios
BAJA CALIFORNIA SUR	✓		✓	✓
CAMPECHE	✓		✓	✓
CHIAPAS	✓			
CHIHUAHUA	✓		✓	✓
COAHUILA	✓		✓	✓
COLIMA	✓		✓	✓
DISTRITO FEDERAL	✓			
DURANGO	✓		✓	✓
ESTADO DE MÉXICO	✓		✓	✓
GUANAJUATO		✓	Numerarios	Supernumerarios
GUERRERO	✓		✓	✓
HIDALGO	✓		✓	✓
JALISCO	✓		✓	✓
MICHOACÁN	✓		✓	✓

(continuación)

ESTADOS	DENOMINACIÓN		EJERCICIO	
	CONSEJEROS ELECTORALES	CONSEJEROS CIUDADANOS	CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTE
MORELOS	✓		✓	✓
NAYARIT	✓		✓	✓
NUEVO LEÓN		Comisionados ciudadanos	✓	✓
OAXACA	✓		✓	✓
PUEBLA	✓		✓	✓
QUERÉTARO	✓		✓	✓
QUINTANA ROO	✓		✓	✓
SAN LUIS POTOSÍ		Ciudadanos con carácter de consejeros	✓	✓
SINALOA		✓	✓	✓
SONORA	✓		✓	✓
TABASCO	✓		✓	✓
TAMAULIPAS	✓		✓	✓
TABASCO	✓		✓	✓
TLAXCALA	✓		✓	✓
VERACRUZ	✓		✓	✓
YUCATÁN	✓		✓	✓
ZACATECAS	✓		✓	✓

XX. SUPLENCIA DE CONSEJEROS

ESTADO	SUPLENCIA ACTIVA	SUPLENCIA PASIVA
AGUASCALIENTES	✓	✓
BAJA CALIFORNIA	✓	✓
BAJA CALIFORNIA SUR		✓
CAMPECHE		✓
CHIAPAS		
CHIHUAHUA		✓
COAHUILA	✓	✓
COLIMA		✓
DISTRITO FEDERAL		
DURANGO	✓	✓
ESTADO DE MÉXICO		✓
GUANAJUATO	✓	✓
GUERRERO	✓	✓
HIDALGO		✓
JALISCO	✓	✓
MICHOACÁN		✓

ESTADO	SUPLENCIA ACTIVA	SUPLENCIA PASIVA
MORELOS	✓	✓
NAYARIT		✓
NUEVO LEÓN	✓	✓
OAXACA		✓
PUEBLA	✓	✓
QUERÉTARO	✓	✓
QUINTANA ROO	✓	✓
SAN LUIS POTOSÍ	✓	✓
SINALOA	✓	✓
SONORA	✓	✓
TABASCO		✓
TAMAULIPAS		✓
TLAXCALA	✓	✓
VERACRUZ		✓
YUCATÁN	✓	✓
ZACATECAS	✓	✓

XXI. NÚMERO DE CONSEJEROS

ESTADO	NÚMERO
AGUASCALIENTES	5
BAJA CALIFORNIA	7
BAJA CALIFORNIA SUR	5
CAMPECHE	7
CHIAPAS	5
CHIHUAHUA	7
COAHUILA	5
COLIMA	5
DISTRITO FEDERAL	7
DURANGO	7
ESTADO DE MÉXICO	7
GUANAJUATO	5
GUERRERO	7
HIDALGO	5
JALISCO	7
MICHOACÁN	5

ESTADO	NÚMERO
MORELOS	5
NAYARIT	5
NUEVO LEÓN	5
OAXACA	7
PUEBLA	9
QUERÉTARO	7
QUINTANA ROO	7
SAN LUIS POTOSÍ	9
SINALOA	7
SONORA	5
TABASCO	7
TAMAULIPAS	7
TLAXCALA	7
VERACRUZ	5
YUCATÁN	5
ZACATECAS	7

**XXII. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD
CUALIDADES DE CARÁCTER PERSONAL**

ESTADO	NACIONALIDAD	CIUDADANÍA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA	RESIDENCIA	EDAD	CAPACIDAD	ANTECEDENTES PENALES	REPUTACIÓN
AGUASCALIENTES		✓• Por nacimiento	✓ 5 años	✓ Mayor de 30 años	✓	✓	
BAJA CALIFORNIA	✓ Por nacimiento		✓ 5 años	✓ 30 años	✓	✓	
BAJA CALIFORNIA SUR		✓	✓ 5 años	✓ 25 años	✓	✓	✓
CAMPECHE		✓	✓♦ 2 años	✓ 21 años	✓	✓	✓
CHIAPAS		✓	✓ 5 años	✓ 25 años	✓	✓	✓
CHIHUAHUA		✓°		✓ Más de 30 años	✓	✓	✓
COAHUILA	✓ Por nacimiento	✓	✓ 3 años, sujeto a excepciones	✓ Mayor de 27 años	✓	✓	✓
COLIMA	✓ Por nacimiento		✓ 5 años	✓ 25 años	✓	✓	✓
DISTRITO FEDERAL	✓	✓	✓ 5 años	✓ 30 años	✓	✓	✓
DURANGO		✓• Por nacimiento	✓ 5 años; o 10 años en caso de no ser originario del Estado.	✓ Más de 30 años	✓	✓	✓

(continuación)

ESTADO	NACIONALIDAD	CIUDADANÍA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA	RESIDENCIA	EDAD	CAPACIDAD	ANTECEDENTES PENALES	REPUTACIÓN
ESTADO DE MÉXICO		✓	✓ 5 años	✓ Más de 25 años	✓	✓	✓
GUANAJUATO		✓			✓	✓	✓
GUERRERO		✓• Por nacimiento	✓ 5 años	✓ De 30 a 65 años	✓	✓	✓
HIDALGO		✓	✓ 5 años	✓ 25 años	✓	✓	
JALISCO		✓• Por nacimiento	✓ 2 años; 6 meses en el país; o 5 años en la entidad.	✓ Más de 30 años	✓	✓	✓
MICHOACÁN		✓	✓ 5 años	✓ 28 años	✓	✓	✓
MORELOS	✓	✓	✓ 3 años	✓ Más de 25 años	✓	✓	✓
NAYARIT		✓	✓ 5 años	✓ 30 años	✓	✓	✓
NUEVO LEÓN		✓	✓ 5 años, con excepciones	✓ Más de 30 años	✓	✓	✓
OAXACA		✓• Por nacimiento		✓ 30 años	✓	✓	✓
PUEBLA		✓•	✓ 5 años	✓ Más de 30 años	✓	✓	✓
QUERÉTARO		✓•	✓ 3 años	✓ De 30 a 70 años	✓	✓	

(continuación)

ESTADO	NACIONALIDAD	CIUDADANÍA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA	RESIDENCIA	EDAD	CAPACIDAD	ANTECEDENTES PENALES	REPUTACIÓN
QUINTANA ROO	✓ Por nacimiento	✓	✓ 10 y 5 años vecindad de algún municipio	✓ Más de 25 años	✓	✓	✓
SAN LUIS POTOSÍ		✓	✓ Con domicilio en el Estado	✓ 30 años	✓		✓
SINALOA		✓		✓ Más de 30 años	✓	✓	✓
SONORA		✓	✓ 5 años		✓		✓
TABASCO		✓	✓ 2 años, con excepciones	✓ De 30 a 65 años	✓	✓	✓
TAMAULIPAS		✓	✓ 2 años	✓ Más de 25 años	✓	✓	✓
TLAXCALA		✓°	✓ 1 año		✓	✓	✓
VERACRUZ		✓•	✓ 2 años	✓ 25 años	✓	✓	
YUCATÁN		✓	✓ 2 años		✓	✓	✓
ZACATECAS		✓ Por nacimiento		✓ 30 años	✓	✓	

• Ciudadano mexicano.

° Ciudadano mexicano y de la entidad federativa.

XXIII. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD CUALIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO

ESTADO	TÍTULO PROFESIONAL	ESCOLARIDAD	INCOMPATIBILIDADES	CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS	EXPERIENCIA
AGUASCALIENTES	✓		✓	✓	✓
BAJA CALIFORNIA	✓ Antigüedad de 5 años		✓	✓	✓
BAJA CALIFORNIA SUR			✓	✓	
CAMPECHE	✓		✓		
CHIAPAS	✓		✓	✓	
CHIHUAHUA	✓•	✓ Media superior	✓	✓	
COAHUILA	✓		✓	✓	
COLIMA	✓		✓		
DISTRITO FEDERAL	✓ Antigüedad de 5 años		✓	✓	
DURANGO	✓ Antigüedad de 5 años		✓	✓	
ESTADO DE MÉXICO	✓		✓	✓	
GUANAJUATO			✓	✓	✓
GUERRERO	✓ En ciencias sociales		✓	✓	
HIDALGO	✓ Preferentemente		✓	✓	

(continuación)

ESTADO	TÍTULO PROFESIONAL	ESCOLARIDAD	INCOMPATIBILIDADES	CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS	EXPERIENCIA
JALISCO	✓		✓	✓	✓
MICHOACÁN	✓		✓	✓	
MORELOS			✓		
NAYARIT		✓ Media superior	✓	✓	
NUEVO LEÓN			✓		
OAXACA	✓ Antigüedad de 5 años		✓	✓	✓
PUEBLA	✓		✓	✓	
QUERÉTARO	✓		✓	✓	
QUINTANA ROO	✓ Con cédula		✓		
SAN LUIS POTOSÍ		✓ Saber leer y escribir	✓		
SINALOA	✓• Ejercicio de 5 años.		✓	✓	
SONORA			✓		
TABASCO	✓		✓	✓	✓
TAMAULIPAS			✓	✓	
TLAXCALA			✓	✓	✓
VERACRUZ	✓		✓	✓	

(continuación)

ESTADO	TÍTULO PROFESIONAL	ESCOLARIDAD	INCOMPATIBILIDADES	CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS	EXPERIENCIA
YUCATÁN	✓ Antigüedad de 5 años		✓		
ZACATECAS	✓		✓	✓	✓

- Solo para el Presidente del Consejo.

**XXIV. SISTEMA DE NOMBRAMIENTO
ÓRGANOS QUE PROPONEN CANDIDATOS**

ESTADO	COMISIÓN DEL CONGRESO	GRUPOS PARLAMENTARIOS	CIUDADANOS	PARTIDOS POLÍTICOS	UNIVERSIDADES	GRUPOS SOCIALES
AGUASCALIENTES		✓				
BAJA CALIFORNIA			✓		✓	✓
BAJA CALIFORNIA SUR		✓				
CAMPECHE		✓				
CHIAPAS		✓				
CHIHUAHUA		✓				
COAHUILA		✓				
COLIMA		✓				
DISTRITO FEDERAL		✓				
DURANGO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ESTADO DE MÉXICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
GUANAJUATO		✓				
GUERRERO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
HIDALGO				✓		
JALISCO		✓				
MICHOACÁN	✓	✓ Al Presidente				

(continuación)

ESTADO	COMISIÓN DEL CONGRESO	GRUPOS PARLAMENTARIOS	CIUDADANOS	PARTIDOS POLÍTICOS	UNIVERSIDADES	GRUPOS SOCIALES
MORELOS		✓				
NAYARIT	✓	✓	✓	✓	✓	✓
NUEVO LEÓN			✓			✓
OAXACA		✓				
PUEBLA	✓	✓	✓	✓	✓	✓
QUERÉTARO	*	*	*	*	*	*
QUINTANA ROO		✓				
SAN LUIS POTOSÍ			✓	✓		
SINALOA				✓	✓	✓
SONORA	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TABASCO		✓				
TAMAULIPAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TLAXCALA	*	*	*	*	*	*
VERACRUZ		✓		✓•		
YUCATÁN						✓
ZACATECAS		✓				

• De no integrarse los grupos legislativos, mediante su dirigencia.

XXV. FORMAS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS

ESTADO	CONVOCATORIA PÚBLICA	CONSULTA	NOMINACIÓN POLÍTICA
AGUASCALIENTES			✓ Por el Congreso
BAJA CALIFORNIA	✓		
BAJA CALIFORNIA SUR			✓ Por las fracciones parlamentarias
CAMPECHE			✓ Por los grupos parlamentarios
CHIAPAS		✓	
CHIHUAHUA		✓	✓ Por los grupos parlamentarios
COAHUILA	✓		
COLIMA			✓ Por los grupos parlamentarios
DISTRITO FEDERAL		✓	
DURANGO	✓		
ESTADO DE MÉXICO	✓		
GUANAJUATO			✓ Congreso del Estado
GUERRERO	✓		
HIDALGO			✓ Por los partidos políticos
JALISCO		✓	

(continuación)

ESTADO	CONVOCATORIA PÚBLICA	CONSULTA	NOMINACIÓN POLÍTICA
MICHOACÁN			✓ Por los grupos legislativos
MORELOS			✓ Por los grupos parlamentarios
NAYARIT	✓		
NUEVO LEÓN	✓		
OAXACA			✓ Por los grupos parlamentarios
PUEBLA	✓		
QUERÉTARO	✓		
QUINTANA ROO	✓ Dirigida a los grupos parlamentarios		
SAN LUIS POTOSÍ	✓		
SINALOA	✓		
SONORA	✓		
TABASCO	✓		
TAMAULIPAS	✓		
TLAXCALA	✓		
VERACRUZ		✓ Los partidos políticos realizarán la consulta ciudadana	
YUCATÁN	✓		
ZACATECAS			✓ Por los grupos parlamentarios

XXVI. SISTEMA DE NOMINACIÓN ÓRGANOS QUE NOMINAN

ESTADO	COMISIÓN DEL CONGRESO	JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	FRACCIONES PARLAMENTARIAS
AGUASCALIENTES	✓		
BAJA CALIFORNIA	✓		
BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
CAMPECHE			✓
CHIAPAS	✓		
CHIHUAHUA		✓•	
COAHUILA	✓		
COLIMA			✓
DISTRITO FEDERAL			✓
DURANGO	✓		
ESTADO DE MÉXICO		✓	
GUANAJUATO			✓
GUERRERO	*	✓	*
HIDALGO	✓		✓
JALISCO			✓
MICHOACÁN	✓		

(continuación)

ESTADO	COMISIÓN DEL CONGRESO	JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	FRACCIONES PARLAMENTARIAS
MORELOS		✓ Órgano Político del Congreso	
NAYARIT	*	*	*
NUEVO LEÓN	✓		
OAXACA	✓		
PUEBLA	✓		
QUERÉTARO	*	*	*
QUINTANA ROO	✓		
SAN LUIS POTOSÍ	✓		
SINALOA	✓		
SONORA	✓		
TABASCO	✓		✓ En recesos de la Cámara de Diputados
TAMAULIPAS	✓		
TLAXCALA	*	*	*
VERACRUZ	✓		
YUCATÁN	✓		
ZACATECAS	✓		

• Si no se logra la mayoría en la votación de los Diputados.

XXVII. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

ESTADO	PROPUESTA INDIVIDUAL	TERNA	PROPUESTA COLECTIVA
AGUASCALIENTES			✓
BAJA CALIFORNIA			✓ Máximo 2 candidatos por cada ente facultado para proponer.
BAJA CALIFORNIA SUR			✓ Máximo 5 candidatos por cada fracción parlamentaria
CAMPECHE			✓
CHIAPAS			✓ Cada fracción parlamentaria, mismo número de consejeros a elegir.
CHIHUAHUA			✓
COAHUILA	✓		
COLIMA			✓ Hasta 9 candidatos por cada grupo parlamentario.
DISTRITO FEDERAL			✓
DURANGO		✓*	
ESTADO DE MÉXICO	✓ Convocatoria pública y Mecanismo que establezca la Junta de Coordinación Política		
GUANAJUATO		✓	
GUERRERO	✓		

(continuación)

ESTADO	PROPUESTA INDIVIDUAL	TERNA	PROPUESTA COLECTIVA
HIDALGO			✓ Hasta 10 candidatos, por cada partido político
JALISCO			✓
MICHOACÁN			✓ El número que resulte adecuado para operar el mecanismo de elección.
MORELOS			✓ 5 candidatos por cada grupo parlamentario.
NAYARIT	✓ Convocatoria pública		
NUEVO LEÓN			✓
OAXACA			✓ Hasta 3 candidatos por cada grupo parlamentario.
PUEBLA			✓ Cuatro veces el número de Consejeros propietarios a elegir
QUERÉTARO			✓ En su integración partidos políticos y ciudadanos.
QUINTANA ROO			✓
SAN LUIS POTOSÍ			✓
SINALOA			✓
SONORA	✓		
TABASCO			✓
TAMAULIPAS	✓		

(continuación)

ESTADO	PROPUESTA INDIVIDUAL	TERNA	PROPUESTA COLECTIVA
TLAXCALA	*	*	*
VERACRUZ			✓
YUCATÁN	✓		
ZACATECAS			✓

**XXVIII. SISTEMA DE NOMBRAMIENTO
ÓRGANOS QUE DESIGNAN**

ESTADO	PLENO DEL CONGRESO	COMISIÓN PERMANENTE
AGUASCALIENTES	✓	
BAJA CALIFORNIA	✓	
BAJA CALIFORNIA SUR	✓	
CAMPECHE	✓	
CHIAPAS	✓	✓
CHIHUAHUA	✓	
COAHUILA	✓	
COLIMA	✓	
DISTRITO FEDERAL	✓	
DURANGO	✓	
ESTADO DE MÉXICO	✓	
GUANAJUATO	✓	
GUERRERO	✓	
HIDALGO	✓	
JALISCO	✓	
MICHOACÁN	✓	

ESTADO	PLENO DEL CONGRESO	COMISIÓN PERMANENTE
MORELOS	✓	✓
NAYARIT	✓	
NUEVO LEÓN	✓	
OAXACA	✓	
PUEBLA	✓	
QUERÉTARO	✓	
QUINTANA ROO	✓	✓
SAN LUIS POTOSÍ	✓	
SINALOA	✓	
SONORA	✓	
TABASCO	✓	✓
TAMAULIPAS	✓	
TLAXCALA	✓	
VERACRUZ	✓	
YUCATÁN	✓	
ZACATECAS	✓	

XXIX. PARTICULARIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ESTADO	COMPARECENCIA	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	OTRO
AGUASCALIENTES	✓	✓			✓ La Comisión de Asuntos Electorales puede elegir la metodología de selección que considere pertinente.
BAJA CALIFORNIA				✓	✓ Sólo en el caso de la reelección de los consejeros.
BAJA CALIFORNIA SUR	*	*	*	*	*
CAMPECHE	*	*	*	*	*
CHIAPAS	*	*	*	*	*
CHIHUAHUA	*	*	*	*	*
COAHUILA	✓	✓			
COLIMA	*	*	*	*	*
DISTRITO FEDERAL					✓ Previa consulta a instituciones académicas y organizaciones vinculadas con la materia electoral.
DURANGO	*	*	*	*	*
ESTADO DE MÉXICO	*	*	*	*	*
GUANAJUATO	*	*	*	*	*

(continuación)

ESTADO	COMPARECENCIA	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	OTRO
GUERRERO		✓		✓*	✓ La Comisión de gobierno propone la aprobación de los 7 aspirantes que hayan obtenido el mayor promedio en el examen
HIDALGO		✓	✓●		
JALISCO	*	*	*	*	*
MICHOACÁN	*	*	*	*	*
MORELOS	*	*	*	*	*
NAYARIT	*	*	*	*	*
NUEVO LEÓN	*	*	*	*	*
OAXACA	*	*	*	*	*
PUEBLA	*	*	*	*	*
QUERÉTARO	*	*	*	*	*
QUINTANA ROO	*	*	*	*	*
SAN LUIS POTOSÍ	*	*	*	*	*
SINALOA	*	*	*	*	*
SONORA	*	*	*	*	*
TABASCO		✓			
TAMAULIPAS	✓				

(continuación)

ESTADO	COMPARECENCIA	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	OTRO
TLAXCALA	*	*	*	*	*
VERACRUZ	*	*	*	*	*
YUCATÁN	*	*	*	*	*
ZACATECAS	*	*	*	*	*

- Ante la Comisión Técnica de Selección, de no haber consenso entre partidos.

XXX. COMISIONES QUE DICTAMINAN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ESTADO	ORDINARIAS	ESPECIALES
AGUASCALIENTES		✓ Comisión de Asuntos Electorales
BAJA CALIFORNIA	✓ Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales	
BAJA CALIFORNIA SUR		✓ Comisión Especial
CAMPECHE	*	*
CHIAPAS	✓ Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales	
CHIHUAHUA	✓ Junta de Coordinación Parlamentaria	
COAHUILA		✓ Comisión plural
COLIMA	*	*
DISTRITO FEDERAL	*	*
DURANGO	✓ Comisión de Gobernación	
ESTADO DE MÉXICO	✓ Junta de Coordinación Política	
GUANAJUATO	*	*
GUERRERO	✓ Comisión de Gobierno	
HIDALGO		✓ Comisión Técnica de Selección, en caso de que no haya consenso o éste sea parcial

(continuación)

ESTADO	ORDINARIAS	ESPECIALES
JALISCO	*	*
MICHOACÁN	✓ Comisión Legislativa	
MORELOS	✓ Congreso o la Comisión Permanente	
NAYARIT	✓ Comisión Legislativa competente	
NUEVO LEÓN	✓ Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes, Comisión Legislación y Puntos Constitucionales	
OAXACA	✓ Comisión correspondiente del Congreso	
PUEBLA		✓ Comisión Especial
QUERÉTARO	*	*
QUINTANA ROO	✓ Comisión de Puntos Legislativos	
SAN LUIS POTOSÍ		✓ Comisión Especial
SINALOA	✓ Comisiones	
SONORA		✓ Comisión Plural
TABASCO		✓ Comisión de Asuntos Electorales
TAMAULIPAS		✓ Comisión de diputados (éste no es su nombre, sólo se constituye por éstos)
TLAXCALA	*	*

(continuación)

ESTADO	ORDINARIAS	ESPECIALES
VERACRUZ	✓ Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Organización Política y Procesos Electorales	
YUCATÁN	✓ Comisión Permanente de Legislación, Puntos Constitucionales, Gobernación y Asuntos Electorales	
ZACATECAS		✓ Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos

**XXXI. PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN
PLAZOS Y TÉRMINOS**

ESTADO	PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPÍRANTES	PARA REALIZAR LA DESIGNACIÓN
AGUASCALIENTES	*	*
BAJA CALIFORNIA	*	A más tardar 45 días naturales, posteriores al cierre de inscripción para Consejero Electoral
BAJA CALIFORNIA SUR	*	A más tardar el 20 de agosto del año anterior a la elección
CAMPECHE	*	*
CHIAPAS	*	*
CHIHUAHUA	*	Se designarán durante el mes de noviembre del año inmediato anterior a la elección.
COAHUILA	A más tardar noventa días naturales antes de la conclusión del cargo de Consejero, se emitirá una convocatoria pública, para que los interesados se inscriban dentro del plazo de diez días naturales	
COLIMA	*	En el mes de octubre del año que corresponda
DISTRITO FEDERAL	*	*
DURANGO	Se establecerá en la convocatoria.	
ESTADO DE MÉXICO	*	A más tardar el treinta de agosto del año que corresponda
GUANAJUATO	*	*
GUERRERO	Quince días naturales contados a partir de la publicación de la Convocatoria.	
HIDALGO	*	*

(continuación)

ESTADO	PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPÍRANTES	PARA REALIZAR LA DESIGNACIÓN
JALISCO	*	*
MICHOACÁN	*	*
MORELOS	*	A más tardar 5 días previos a la instalación del Consejo
NAYARIT	*	A más tardar en la primera semana del mes de diciembre del año anterior a la elección ordinaria
NUEVO LEÓN	Se emitirá convocatoria antes del día primero de noviembre del año en que termine el ejercicio de su función, estableciéndose el plazo de inscripción de los interesados.	Antes del quince de diciembre del año correspondiente
OAXACA	*	*
PUEBLA	Se establecerá en la convocatoria.	A más tardar en el mes de octubre del año anterior al de la elección
QUERÉTARO	*	Se elegirán en el mes de noviembre del año que corresponda.
QUINTANA ROO	*	*
SAN LUIS POTOSÍ	*	*
SINALOA	*	*
SONORA	En el doceavo mes previo al inicio del proceso electoral ordinario, se emitirá convocatoria que contendrá plazo de inscripción que no podrá ser mayor a dos meses.	Antes de que concluya el mes de junio del año en que inicie el proceso electoral correspondiente.
TABASCO	*	*
TAMAULIPAS	Dentro de los 10 días siguientes a la conformación de la comisión	Dentro de los 50 días siguientes a que de inicio el proceso electoral
TLAXCALA	*	*

(continuación)

ESTADO	PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPÍRANTES	PARA REALIZAR LA DESIGNACIÓN
VERACRUZ	Dentro de los cinco días siguientes a la conclusión del procedimiento de consulta que hubieran celebrado los grupos legislativos o sus dirigencias.	El procedimiento de designación deberá concluir en un plazo no mayor a treinta días naturales, a partir de la emisión de la convocatoria del Congreso.
YUCATÁN	*	A más tardar el último día del mes de octubre del año que corresponda.
ZACATECAS	*	*

XXXII. VOTACIÓN

ESTADO	2/3 PARTES DE LOS PRESENTES	2/3 PARTES DEL TOTAL	INSACULACIÓN	OTRA
AGUASCALIENTES		✓	✓ Si no se obtiene la mayoría calificada	
BAJA CALIFORNIA		✓ Mayoría calificada		✓ Mayoría absoluta si no se logra mayoría calificada en 2 rondas de votación
BAJA CALIFORNIA SUR	✓		✓ Si no se obtiene mayoría calificada	
CAMPECHE		✓		
CHIAPAS	✓			
CHIHUAHUA	✓		✓ Si no se obtiene mayoría calificada	
COAHUILA				✓ Mayoría de votos de los miembros presentes
COLIMA		✓ Mayoría calificada	✓ Si no se obtiene mayoría calificada	
DISTRITO FEDERAL	✓			
DURANGO		✓	✓ Si no se obtiene mayoría calificada	
ESTADO DE MÉXICO	✓			
GUANAJUATO	✓			
GUERRERO				✓ Mayoría de votos
HIDALGO	✓			Consenso
JALISCO		✓		
MICHOACÁN	✓		✓	

(continuación)

ESTADO	2/3 PARTES DE LOS PRESENTES	2/3 PARTES DEL TOTAL	INSACULACIÓN	OTRA
MORELOS		✓		
NAYARIT		✓		
NUEVO LEÓN		✓	✓ Si no se obtiene consenso	Consenso
OAXACA	✓			
PUEBLA				Consenso; si no, mayoría calificada de los diputados presentes (no señala cuál es esa mayoría)
QUERÉTARO		✓		
QUINTANA ROO		✓		
SAN LUIS POTOSÍ	✓			
SINALOA		✓		
SONORA		✓ Dos terceras partes, sin especificar		
TABASCO	✓			
TAMAULIPAS	✓			
TLAXCALA		✓		
VERACRUZ	✓			
YUCATÁN		✓	✓	
ZACATECAS	✓			

XXXIII. MODALIDADES PARA ALCANZAR LA NOMINACIÓN

ESTADO	INSACULACIÓN	RONDAS DE VOTACIÓN ADICIONALES	NUEVAS PROPUESTAS
AGUASCALIENTES	*	*	*
BAJA CALIFORNIA	*	*	*
BAJA CALIFORNIA SUR	✓ Después de la nueva lista	✓ 2 rondas	✓ Nueva lista, después de 2 rondas de votación
CAMPECHE	*	*	*
CHIAPAS	*	*	*
CHIHUAHUA	✓		
COAHUILA	*	*	*
COLIMA	✓ Después de 2 rondas de votación	✓ 2 rondas	
DISTRITO FEDERAL			✓ Si no se obtiene la votación requerida
DURANGO	✓ Después de las rondas de votación	✓ 2 rondas	
ESTADO DE MÉXICO	*	*	*
GUANAJUATO	*	*	*
GUERRERO	*	*	*
HIDALGO	✓ Si no hay consenso entre quienes serán propietarios y suplentes		
JALISCO	*	*	*
MICHOACÁN	✓ Después de la nueva lista	✓ 2 rondas	✓ Nueva lista, después de 2 rondas de votación

(continuación)

ESTADO	INSACULACIÓN	RONDAS DE VOTACIÓN ADICIONALES	NUEVAS PROPUESTAS
MORELOS	*	*	*
NAYARIT	*	*	*
NUEVO LEÓN	✓		
OAXACA		✓ 3 rondas	
PUEBLA	*	*	*
QUERÉTARO	*	*	*
QUINTANA ROO	*	*	*
SAN LUIS POTOSÍ		✓ 3 rondas	✓ Nueva lista si después de las rondas de votación no se cubren todos los consejeros a elegir
SINALOA	*	*	*
SONORA			✓ Nuevo dictamen si no se obtiene la votación necesaria
TABASCO	*	*	*
TAMAULIPAS	*	*	*
TLAXCALA	*	*	*
VERACRUZ			✓
YUCATÁN	✓		
ZACATECAS	*	*	*

XXXIV. CONDICIONAMIENTOS A LA POTESTAD DE DESIGNAR

ESTADO	EQUIDAD DE GÉNERO	RESIDENCIA
AGUASCALIENTES	*	*
BAJA CALIFORNIA	*	*
BAJA CALIFORNIA SUR	*	*
CAMPECHE	*	*
CHIAPAS	*	*
CHIHUAHUA	✓ Máximo 70% de un mismo género	*
COAHUILA	*	*
COLIMA	*	*
DISTRITO FEDERAL	✓ Máximo 4 de 7 consejeros de un mismo género	*
DURANGO	*	*
ESTADO DE MÉXICO	*	*
GUANAJUATO	*	*
GUERRERO	*	*
HIDALGO	*	*
JALISCO	*	*
MICHOACÁN	*	*

ESTADO	EQUIDAD DE GÉNERO	RESIDENCIA
MORELOS	✓ Se privilegiará la equidad de género	*
NAYARIT	*	*
NUEVO LEÓN	*	*
OAXACA	*	*
PUEBLA	*	*
QUERÉTARO	*	*
QUINTANA ROO	*	*
SAN LUIS POTOSÍ	✓ Máximo 70% de un mismo género	✓
SINALOA	*	*
SONORA	✓ Criterio de paridad de género y alternancia de género	*
TABASCO	*	*
TAMAULIPAS	*	*
TLAXCALA	*	*
VERACRUZ	✓ Máximo 70% de un mismo género	*
YUCATÁN	*	*
ZACATECAS	✓ Máximo 4 de 7 consejeros de un género	*

**XXXV. CONSEJEROS ELECTORALES
CRITERIO DE GÉNERO**

ESTADO	NÚMERO	MUJERES (M)	HOMBRES (H)	PRESIDENCIA	ESTADO	NÚMERO	MUJERES (M)	HOMBRES (H)	PRESIDENCIA
AGUASCALIENTES	5	4	1	M	MORELOS	5	1	4	H
BAJA CALIFORNIA	7	1	6	H	NAYARIT	5	2	3	H
BAJA CALIFORNIA SUR	5	1	4	M	NUEVO LEÓN	5	2	3	H
CAMPECHE	7	2	5	M	OAXACA	7	1	6	H
CHIAPAS	5	1	4	H	PUEBLA	9	2	7	H
CHIHUAHUA	7	2	5	H	QUERÉTARO	7	2	5	H
COAHUILA	5	-	5	H	QUINTANA ROO	7	1	6	H
COLIMA	5	3	2	H	SAN LUIS POTOSÍ	9	3	6	H
DISTRITO FEDERAL	7	3	4	M	SINALOA	7	3	4	M
DURANGO	7	2	5	H	SONORA	5	2	3	M
ESTADO DE MÉXICO	7	-	7	H	TABASCO	7	1	6	H
GUANAJUATO	5	-	5	H	TAMAULIPAS	7	4	3	H
GUERRERO	7	1	6	H	TLAXCALA	7	-	7	H
HIDALGO	5	1	4	H	VERACRUZ	5	2	3	M
JALISCO	7	-	7	H	YUCATÁN	5	1	4	H
MICHOACÁN	5	3	2	M	ZACATECAS	7	3	4	M

**XXXVI. ACCESO FORMAL AL CARGO
PROTESTA CONSTITUCIONAL**

ESTADO	PROTESTA	ANTE QUIÉN	ORDENAMIENTO
AGUASCALIENTES	✓	Ante el Consejo General del Instituto	CM, C, L
BAJA CALIFORNIA	✓	El Congreso del Estado	CM, C y L
BAJA CALIFORNIA SUR	✓	*	CM, C
CAMPECHE	✓	El Congreso del Estado	CM, C y L
CHIAPAS	✓	El Congreso del Estado	CM, C y L
CHIHUAHUA	✓	El Congreso del Estado	CM, C y L
COAHUILA	✓	El Congreso del Estado	CM, C y L
COLIMA	✓	El Congreso del Estado	CM, C y L
DISTRITO FEDERAL	✓	*	CM y L
DURANGO	✓	El Congreso del Estado	CM, C y L
ESTADO DE MÉXICO	✓	*	CM, C y L
GUANAJUATO	✓	*	CM Y L
GUERRERO	✓	El Congreso del Estado	CM, C y L
HIDALGO	✓	*	CM, C
JALISCO	✓	El Congreso del Estado	CM, C y L
MICHOACÁN	✓	El Congreso del Estado	CM, C y L

(continuación)

ESTADO	PROTESTA	ANTE QUIÉN	ORDENAMIENTO
MORELOS	✓	*	CM, C
NAYARIT	✓	El Presidente ante el Consejo General Los Consejeros ante el Presidente del Consejo	CM, C y L
NUEVO LEÓN	✓	El Congreso del Estado	CM, C
OAXACA	✓	El Congreso del Estado	CM, C
PUEBLA	✓	El Congreso del Estado	CM, C y L
QUERÉTARO	✓	*	CM y L
QUINTANA ROO	✓	El Congreso del Estado	CM, C , LO
SAN LUIS POTOSÍ	✓	*	CM, C y L
SINALOA	✓	*	CM, C y L
SONORA	✓	*	CM, C y L
TABASCO	✓	El Congreso del Estado	CM, C y L
TAMAULIPAS	✓	El Congreso del Estado	CM, C y L
TLAXCALA	✓	El Congreso del Estado	CM, C y L
VERACRUZ	✓	El Congreso del Estado	CM, C y L
YUCATÁN	✓	El Congreso del Estado	CM, C y L
ZACATECAS	✓	El Congreso del Estado	CM, C y L

C: Constitución de la Entidad federativa

E: Estatuto de Gobierno

L: Ley o Código Electoral

LO: Ley Orgánica

R: Reglamento

XXXVII. DURACIÓN DEL ENCARGO

ESTADO	AÑOS	PROCESOS ELECTORALES
AGUASCALIENTES	3	
BAJA CALIFORNIA	3	
BAJA CALIFORNIA SUR	6	
CAMPECHE	7	
CHIAPAS	7	
CHIHUAHUA	6	
COAHUILA	7	
COLIMA	7	
DISTRITO FEDERAL	7	
DURANGO	9	
ESTADO DE MÉXICO	4	
GUANAJUATO	4	
GUERRERO	4	
HIDALGO	6	
JALISCO	3	
MICHOACÁN	4	

ESTADO	AÑOS	PROCESOS ELECTORALES
MORELOS	4	
NAYARIT	3	
NUEVO LEÓN	6	
OAXACA	4	
PUEBLA	6	
QUERÉTARO	7	
QUINTANA ROO	6	
SAN LUIS POTOSÍ	3	
SINALOA		2
SONORA		2
TABASCO	7	
TAMAULIPAS	3	
TLAXCALA	3	
VERACRUZ	9	
YUCATÁN	6	
ZACATECAS	4	

XXXVIII. RENOVACIÓN DEL MANDATO

ESTADO	REELECCIÓN, EN AÑOS O PERIODOS	RATIFICACIÓN	PERIODO PRORROGABLE
AGUASCALIENTES	Un nuevo periodo		
BAJA CALIFORNIA	Un nuevo periodo		
BAJA CALIFORNIA SUR	*	*	*
CAMPECHE	NP		
CHIAPAS	Un nuevo periodo		
CHIHUAHUA	NP		
COAHUILA		✓	
COLIMA			✓ Hasta que tome posesión el que le substituya
DISTRITO FEDERAL	NP		
DURANGO	NP		
ESTADO DE MÉXICO	Un nuevo periodo		
GUANAJUATO			
GUERRERO		✓	
HIDALGO	NP		
JALISCO	Un nuevo periodo		
MICHOACÁN	Por dos periodos		✓ Hasta que no sea designado quien deba substituirlo

(continuación)

ESTADO	REELECCIÓN, EN AÑOS O PERIODOS	RATIFICACIÓN	PERIODO PRORROGABLE
MORELOS	Un nuevo periodo		
NAYARIT		✓	
NUEVO LEÓN	*	*	*
OAXACA	NP		
PUEBLA		✓	
QUERÉTARO	*	*	*
QUINTANA ROO	*	*	*
SAN LUIS POTOSÍ		✓	
SINALOA	Dos periodos	✓	
SONORA	*	*	*
TABASCO	NP		
TAMAULIPAS	Un nuevo periodo		
TLAXCALA	Un nuevo periodo		
VERACRUZ	NP		
YUCATÁN	Un nuevo periodo		
ZACATECAS		✓ Un nuevo periodo	

NP: No se permite la reelección de manera expresa

XXXIX. FÓRMULAS DE RENOVACIÓN DE LOS CONSEJEROS

ESTADO	TOTAL	ESCALONADA
AGUASCALIENTES	✓	
BAJA CALIFORNIA	✓ Cada 3 años	
BAJA CALIFORNIA SUR	✓	
CAMPECHE		✓
CHIAPAS		✓
CHIHUAHUA		✓ Cada 3 años
COAHUILA		✓
COLIMA	✓	
DISTRITO FEDERAL		✓
DURANGO		✓
ESTADO DE MÉXICO	✓	
GUANAJUATO	✓	
GUERRERO	✓	
HIDALGO	✓	
JALISCO	✓	✓
MICHOACÁN	✓	

ESTADO	TOTAL	ESCALONADA
MORELOS	✓	
NAYARIT	✓	
NUEVO LEÓN		✓ Cada 3 años
OAXACA		✓
PUEBLA	✓	
QUERÉTARO	✓	
QUINTANA ROO	✓	
SAN LUIS POTOSÍ	✓	
SINALOA	✓	
SONORA		✓
TABASCO		✓
TAMAULIPAS		✓
TLAXCALA	✓	
VERACRUZ		✓
YUCATÁN		✓
ZACATECAS	✓	

XL. GARANTÍA ECONÓMICA (I)

ESTADO	DETERMINADA POR EL INSTITUTO	DETERMINADA POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS	ADECUADA E IRRENUNCIABLE	SIN DISMINUCIÓN DURANTE EL ENCARGO
AGUASCALIENTES	✓			
BAJA CALIFORNIA	*	*	*	*
BAJA CALIFORNIA SUR	✓			
CAMPECHE			✓	
CHIAPAS	*	*	*	*
CHIHUAHUA	*	*	*	*
COAHUILA			✓	✓
COLIMA		✓		
DISTRITO FEDERAL	*	*	*	*
DURANGO		✓		
ESTADO DE MÉXICO		✓		
GUANAJUATO	*	*	*	*
GUERRERO		✓		
HIDALGO		✓		
JALISCO	*	*	*	*
MICHOACÁN		✓		

(continuación)

ESTADO	DETERMINADA POR EL INSTITUTO	DETERMINADA POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS	ADECUADA E IRRENUNCIABLE	SIN DISMINUCIÓN DURANTE EL ENCARGO
MORELOS		✓		✓ Tampoco puede ser aumentada
NAYARIT		✓		
NUEVO LEÓN	*	*	*	*
OAXACA	✓			
PUEBLA	*	*	*	*
QUERÉTARO	✓	✓		✓
QUINTANA ROO	✓			
SAN LUIS POTOSÍ	✓			
SINALOA	*	*	*	*
SONORA	✓			
TABASCO	*	*	*	*
TAMAULIPAS	*	*	*	*
TLAXCALA	✓			✓
VERACRUZ	*	*	*	*
YUCATÁN	✓		✓	✓
ZACATECAS	*	*	*	*

XL. GARANTÍA ECONÓMICA (II)

ESTADO	IGUAL A LOS EMOLUMENTOS DE LOS MAGISTRADOS	DIETA DE ASISTENCIA	CUANTIFICACIÓN EN SALARIOS MÍNIMOS	POSIBILIDAD DE OBTENER OTROS INGRESOS
AGUASCALIENTES			✓	
BAJA CALIFORNIA		✓	✓	Cargos académicos o docentes, sólo el consejero presidente
BAJA CALIFORNIA SUR	*	*	*	*
CAMPECHE	*	*	*	*
CHIAPAS	*	*	*	*
CHIHUAHUA	*	*	*	*
COAHUILA	*	*	*	*
COLIMA			✓	
DISTRITO FEDERAL	✓			
DURANGO	*	*	*	*
ESTADO DE MÉXICO	✓			Derivadas de la docencia, regalías, derechos de autor o publicaciones; cargos remunerados en asociaciones científicas
GUANAJUATO		✓		
GUERRERO	✓	✓		
HIDALGO				Práctica libre de su profesión, regalías, derechos de autor

(continuación)

ESTADO	IGUAL A LOS EMOLUMENTOS DE LOS MAGISTRADOS	DIETA DE ASISTENCIA	CUANTIFICACIÓN EN SALARIOS MÍNIMOS	POSIBILIDAD DE OBTENER OTROS INGRESOS
JALISCO	✓			
MICHOACÁN	*	*	*	*
MORELOS	*	*	*	*
NAYARIT		✓		
NUEVO LEÓN			✓	o
OAXACA				Derivadas de la práctica libre de su profesión, regalías, derechos de autor o publicaciones,
PUEBLA	✓			
QUERÉTARO	*	*	*	*
QUINTANA ROO				Derivadas de actividades profesionales, regalías, de derechos de autor o publicaciones
SAN LUIS POTOSÍ	*	*	*	*
SINALOA	*	*	*	*
SONORA				Práctica libre de su profesión, sueldos, regalías, derechos de autor...
TABASCO	✓			Práctica libre de su profesión, sueldos, regalías, derechos de autor...
TAMAULIPAS	*	*	*	*
TLAXCALA	✓			

(continuación)

ESTADO	IGUAL A LOS EMOLUMENTOS DE LOS MAGISTRADOS	DIETA DE ASISTENCIA	CUANTIFICACIÓN EN SALARIOS MÍNIMOS	POSIBILIDAD DE OBTENER OTROS INGRESOS
VERACRUZ	✓			
YUCATÁN	*	*	*	*
ZACATECAS			✓	Docencia, regalías por derechos de autor o publicaciones

o La legislación faculta a los consejeros a realizar actividades en el ámbito profesional, sin especificar si serán o no remuneradas.

XLI. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

ESTADO	PREFUNCIONALES	FUNCIONALES	POSTFUNCIONALES
AGUASCALIENTES	✓	✓	
BAJA CALIFORNIA	✓	✓	✓
BAJA CALIFORNIA SUR	✓	✓	✓
CAMPECHE	✓	✓	✓
CHIAPAS	✓	✓	
CHIHUAHUA	✓		
COAHUILA	✓	✓	
COLIMA	✓	✓	
DISTRITO FEDERAL	✓	✓	✓
DURANGO	✓	✓	
ESTADO DE MÉXICO	✓	✓	✓
GUANAJUATO	✓		
GUERRERO	✓	✓	
HIDALGO	✓	✓	✓
JALISCO	✓	✓	✓
MICHOACÁN	✓	✓	

(continuación)

ESTADO	PREFUNCIONALES	FUNCIONALES	POSTFUNCIONALES
MORELOS	✓	✓	✓
NAYARIT	✓	✓	✓
NUEVO LEÓN	✓	✓	✓
OAXACA	✓	✓	
PUEBLA	✓	✓	
QUERÉTARO	✓	✓	
QUINTANA ROO	✓	✓	
SAN LUIS POTOSÍ	✓		
SINALOA	✓		
SONORA	✓	✓	
TABASCO	✓	✓	✓
TAMAULIPAS	✓		
TLAXCALA	✓	✓	
VERACRUZ	✓	✓	
YUCATÁN	✓		
ZACATECAS	✓		

XLII. INVIOABILIDAD DE VOTO Y OPINIÓN

ESTADO	DE VOTO	DE OPINIÓN	
		LA PROTEGE	LA CENSURA
AGUASCALIENTES	*	✓	*
BAJA CALIFORNIA	*	✓	*
BAJA CALIFORNIA SUR	*	✓	*
CAMPECHE	*	*	✓
CHIAPAS	*	✓	*
CHIHUAHUA	*	✓	✓
COAHUILA	*	✓	*
COLIMA	*	*	*
DISTRITO FEDERAL	*	*	*
DURANGO	*	✓	*
ESTADO DE MÉXICO	*	✓	✓
GUANAJUATO	*	*	*
GUERRERO	*	✓	✓
HIDALGO	*	✓	*
JALISCO	*	✓	*
MICHOACÁN	*	✓	*

ESTADO	DE VOTO	DE OPINIÓN	
		LA PROTEGE	LA CENSURA
MORELOS	*	✓	*
NAYARIT	*	✓	*
NUEVO LEÓN	*	✓	*
OAXACA	*	✓	*
PUEBLA	*	✓	*
QUERÉTARO	*	*	*
QUINTANA ROO	*	✓	*
SAN LUIS POTOSÍ	*	*	*
SINALOA	*	✓	✓
SONORA	*	*	*
TABASCO	*	✓	*
TAMAULIPAS	*	✓	*
TLAXCALA	*	✓	*
VERACRUZ	*	*	✓
YUCATÁN	*	✓	*
ZACATECAS	*	✓	*

XLIII. RESPONSABILIDADES DE LOS CONSEJEROS

ESTADO	POLÍTICA	ADMINISTRATIVA	PENAL	CIVIL	ESPECIALES
AGUASCALIENTES	✓	✓	✓	✓	
BAJA CALIFORNIA		✓		✓	
BAJA CALIFORNIA SUR	✓	✓	✓		
CAMPECHE	✓	✓	✓	✓	
CHIAPAS	✓	✓	✓	✓	
CHIHUAHUA		✓	✓	✓	
COAHUILA	✓	✓	✓		
COLIMA	✓	✓	✓	✓	
DISTRITO FEDERAL	✓	✓	✓	✓	
DURANGO	✓	✓	✓	✓	
ESTADO DE MÉXICO		✓	✓	✓	
GUANAJUATO		✓	✓	✓	
GUERRERO	✓	✓	✓	✓	
HIDALGO	✓	✓	✓		
JALISCO	✓	✓	✓	✓	
MICHOACÁN	✓	✓	✓		

(continuación)

ESTADO	POLÍTICA	ADMINISTRATIVA	PENAL	CIVIL	ESPECIALES
MORELOS	✓	✓	✓	✓	
NAYARIT	✓	✓	✓		
NUEVO LEÓN	✓	✓	✓	✓	
OAXACA	✓	✓	✓	✓	
PUEBLA	✓	✓	✓		
QUERÉTARO	✓	✓	✓		
QUINTANA ROO	✓	✓	✓	✓	
SAN LUIS POTOSÍ	✓	✓	✓	✓	
SINALOA	✓	✓	✓		
SONORA	✓	✓	✓	✓	
TABASCO	✓	✓	✓	✓	
TAMAULIPAS	✓	✓	✓		
TLAXCALA	✓	✓	✓	✓	
VERACRUZ	✓	✓	✓	✓	
YUCATÁN	✓	✓	✓	✓	
ZACATECAS	✓	✓	✓	✓	

XLIV. FUERO

ESTADO	TITULARES	REVOCACIÓN	TEMPORALIDAD	ÓRGANO QUE LA DECLARA
AGUASCALIENTES	*	*	*	*
BAJA CALIFORNIA	*	*	*	*
BAJA CALIFORNIA SUR	CP y CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
CAMPECHE	CP y CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
CHIAPAS	CP y CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
CHIHUAHUA	CP	DP	Permanente	Cámara de Diputados
COAHUILA	CP y CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
COLIMA	CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
DISTRITO FEDERAL	CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
DURANGO	CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
ESTADO DE MÉXICO	*	*	*	*
GUANAJUATO	CC	DP	Permanente	Cámara de Diputados
GUERRERO	CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
HIDALGO	CP y CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
JALISCO	CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
MICHOACÁN	CP y CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
MORELOS	CP y CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados

(continuación)

ESTADO	TITULARES	REVOCACIÓN	TEMPORALIDAD	ÓRGANO QUE LA DECLARA
NAYARIT	*	*	*	*
NUEVO LEÓN	CC	DP	Permanente	Cámara de Diputados
OAXACA	CP y CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
PUEBLA	*	*	*	*
QUERÉTARO	CP y CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
QUINTANA ROO	CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
SAN LUIS POTOSÍ	CP y CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
SINALOA	*	*	*	*
SONORA	CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
TABASCO	CP y CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
TAMAULIPAS	CP y CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
TLAXCALA	CE	DP	Mientras dure el proceso electoral	Cámara de Diputados
VERACRUZ	CP y CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
YUCATÁN	CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados
ZACATECAS	CP y CE	DP	Permanente	Cámara de Diputados

CP: Consejero Presidente
CE: Consejeros Electorales
CC: Comisionados Ciudadanos
DP: Declaración De Procedencia

XIV. INAMOVILIDAD DE LOS CONSEJEROS

ESTADO	EXPLÍCITA	IMPLÍCITA
AGUASCALIENTES	*	✓
BAJA CALIFORNIA	*	*
BAJA CALIFORNIA SUR	*	*
CAMPECHE	*	✓
CHIAPAS	*	*
CHIHUAHUA	*	✓
COAHUILA	*	✓
COLIMA	*	✓
DISTRITO FEDERAL	*	✓
DURANGO	*	✓
ESTADO DE MÉXICO	*	✓
GUANAJUATO	*	*
GUERRERO	✓	
HIDALGO	*	✓
JALISCO	*	✓
MICHOACÁN	*	✓

ESTADO	EXPLÍCITA	IMPLÍCITA
MORELOS	*	✓
NAYARIT	*	*
NUEVO LEÓN	*	✓
OAXACA	*	✓
PUEBLA	*	✓
QUERÉTARO	✓	*
QUINTANA ROO	*	✓
SAN LUIS POTOSÍ	*	✓
SINALOA	*	✓
SONORA	✓	
TABASCO	*	✓
TAMAULIPAS	*	✓
TLAXCALA	*	✓
VERACRUZ	*	✓
YUCATÁN	*	✓
ZACATECAS	*	✓

XLVI. CAUSAS DE CESE

ESTADO	INASISTENCIA	AUSENCIA DEFINITIVA	ABSTENCIÓN DE VOTAR	INCUMPLIR REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	VULNERAR PRINCIPIOS ELECTORALES	VULNERAR LA LEY ELECTORAL	CAUSAS GRAVES	OTROS
AGUASCALIENTES	✓ Más de 30 días							
BAJA CALIFORNIA								
BAJA CALIFORNIA SUR	✓ 3 sesiones ordinarias o extraordinarias consecutivas							
CAMPECHE	✓ 2 inasistencias	✓		✓				
CHIAPAS								
CHIHUAHUA	✓ 2 faltas consecutivas	✓						
COAHUILA	✓ 3 sesiones programadas	✓					✓	✓ Renuncia
COLIMA	✓ 2 sesiones consecutivas y 3 no consecutivas sin causa justificada							✓ Renuncia o fallecimiento
DISTRITO FEDERAL	✓ 2 inasistencias consecutivas	✓						
DURANGO		✓		✓	✓		✓	

(continuación)

ESTADO	INASISTENCIA	AUSENCIA DEFINITIVA	ABSTENCIÓN DE VOTAR	INCUMPLIR REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	VULNERAR PRINCIPIOS ELECTORALES	VULNERAR LA LEY ELECTORAL	CAUSAS GRAVES	OTROS
ESTADO DE MÉXICO		✓			✓		✓ Conducta grave	
GUANAJUATO								
GUERRERO	✓ 2 inasistencias consecutivas							
HIDALGO	✓ 3 inasistencias consecutivas	✓						
JALISCO		✓ _o Falta absoluta						
MICHOACÁN		✓ Falta absoluta						
MORELOS					✓	✓	✓	✓ Incurrir en delitos graves y dolosos
NAYARIT								
NUEVO LEÓN								✓ Faltas graves a la ley
OAXACA		✓ Falta absoluta						

(continuación)

ESTADO	INASISTENCIA	AUSENCIA DEFINITIVA	ABSTENCIÓN DE VOTAR	INCUMPLIR REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	VULNERAR PRINCIPIOS ELECTORALES	VULNERAR LA LEY ELECTORAL	CAUSAS GRAVES	OTROS
PUEBLA	✓ Más de 3 sesiones acumuladas	✓●			✓	✓		✓ Conductas graves
QUERÉTARO		✓					✓	
QUINTANA ROO	✓ 3 sesiones consecutivas, ordinarias y/o extraordinarias	✓		✓	✓		✓	✓ Incurran en responsabilidad
SAN LUIS POTOSÍ	✓ 3 faltas consecutivas sin causa justificada							
SINALOA	✓ 2 sesiones consecutivas				✓			
SONORA		✓		✓	✓	✓		
TABASCO	✓ 3 sesiones continuas	✓ Falta absoluta Incapacidad legal						
TAMAULIPAS								
TLAXCALA		✓						
VERACRUZ		✓ Falta absoluta						

(continuación)

ESTADO	INASISTENCIA	AUSENCIA DEFINITIVA	ABSTENCIÓN DE VOTAR	INCUMPLIR REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	VULNERAR PRINCIPIOS ELECTORALES	VULNERAR LA LEY ELECTORAL	CAUSAS GRAVES	OTROS
YUCATÁN	✓ 3 sesiones consecutivas	✓	✓		✓			
ZACATECAS	✓ 3 sesiones programadas y notificadas	✓			✓			

- Renuncia, ausencias temporales no justificadas, incapacidad total y permanente, declaración de procedencia de juicio por delitos intencionales del orden común.
- ° Falta absoluta: muerte, incapacidad total y permanente, declaración de juicio por delitos graves, procedencia de acusación del Congreso, renuncia expresa por causa justificada.

XLVII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONSEJEROS

ESTADO	ASISTIR A SESIONES	PARTICIPAR EN SESIONES	VOTAR	POSIBILIDAD DE ABSTENCIÓN	VOTO PARTICULAR	INTEGRAR COMISIONES
AGUASCALIENTES	D	D	D			
BAJA CALIFORNIA	D	D	D			D
BAJA CALIFORNIA SUR	D, O	D	D			D
CAMPECHE	D	D	D			D
CHIAPAS	D	D	D, O	D Por causas de impedimento	D	D
CHIHUAHUA	D, O	D, O	D, O			D, O
COAHUILA	D	D	D		D	O
COLIMA	D, O	D	D			D
DISTRITO FEDERAL	D	D	D			D
DURANGO	D	D	D			D
ESTADO DE MÉXICO	D	D	D			D
GUANAJUATO	D	D	D, O	D Por causas de impedimento		
GUERRERO	D	D	D			D
HIDALGO	D	D	D			D

(continuación)

ESTADO	ASISTIR A SESIONES	PARTICIPAR EN SESIONES	VOTAR	POSIBILIDAD DE ABSTENCIÓN	VOTO PARTICULAR	INTEGRAR COMISIONES
JALISCO	D	D	D	D Pero el voto se computará con el de la mayoría	D	D
MICHOACÁN	D	D	D			D
MORELOS	D	D	D			D
NAYARIT	D	D	D			D
NUEVO LEÓN	D, O	D	D			
OAXACA	D	D	D			D
PUEBLA	D	D	D			D
QUERÉTARO	D Excusa o inhibitoria	D	D			D
QUINTANA ROO	D	D	D			D
SAN LUIS POTOSÍ	D, O	D	D			D
SINALOA	D, O	D	D	D Excepto el Presidente en caso de empate		D
SONORA	D	D	D			D
TABASCO	D, O	D	D, O	D Por causas de impedimento	D	D

(continuación)

ESTADO	ASISTIR A SESIONES	PARTICIPAR EN SESIONES	VOTAR	POSIBILIDAD DE ABSTENCIÓN	VOTO PARTICULAR	INTEGRAR COMISIONES
TAMAULIPAS	D	D	D			D
TLAXCALA	D	D	D		D	D
VERACRUZ	D	D	D, O	D Por causas de impedimento		D
YUCATÁN	D, O	D	D, O	D Por causas de impedimento	D	D
ZACATECAS	D, O	D	D		D	D

D: Derecho
O: Obligación